



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
TRANSFERENCIA DE RECURSOS								
1	1	E02FGP0003	04/02/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	\$5,000.00	De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , se detectó que al 31 de diciembre del 2025, reportaron recursos no comprobados reconocidos en la cuenta contable 1.1.2.3.1.16 “2025 Gastos a Comprobar” por \$111,141.82 mismos que fueron erogados mediante la expedición de cheques nominativos y transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****40146, *****40170, *****86377 y *****86393 de la institución financiera BBVA México SA; no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, estos no fueron comprobados y/o reintegrados. Se detalla:
		E03FOM0034	13/03/2025	Anticipo proveedores	a	\$6,000.00	\$6,000.00	
		E05PI20026	02/05/2025	Anticipo proveedores	a	\$9,300.00	\$9,300.00	
		E05PI20022	23/05/2025	Gastos comprobar	a	\$13,000.00	\$13,000.00	
		E11PI20003	05/11/2025	Gastos comprobar	a	\$31,854.32	\$22,935.89	
		E12PI20003	09/12/2025	Gastos comprobar	a	\$31,854.32	\$31,854.32	
		E12PI20004	05/12/2025	Gastos comprobar	a	\$40,000.00	\$15,224.79	
		E12PI20002	09/12/2025	Gastos comprobar	a	\$93,004.42	\$7,826.82	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
2	7	E04PI20038	07/04/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$8,700.00	\$8,700.00	De la revisión y análisis efectuada a la documentación que integra la cuenta pública del municipio se Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$156,133.23 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****0146, *****6393 y *****0170 de la institución financiera BBVA México SA, por servicios de mantenimiento para unidades vehiculares que conforman el parque vehicular del municipio, así como unidades en comodato, al C. Arturo Gutiérrez Galaviz ; no obstante, se detectó que realizaron el pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, debido que omitieron presentar solicitud y recibos de entrega firmados y sellados por los servidores públicos de las áreas solicitantes, bitácoras de mantenimiento acumulativas que describan de manera detalla los servicios de mantenimiento y características del vehículo (modelo, placas, marca, número de serie), dictamen técnico mecánico previo al mantenimiento realizado, así como evidencia de la implementación de un programa de mantenimientos a unidades vehiculares. Se detalla:
		E04PI20063	07/04/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$12,528.00	\$12,528.00	
		E05PI20040	23/05/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$28,628.80	\$28,628.80	
		E05PI20043	23/05/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$8,572.40	\$8,572.40	
		E08PI20015	06/08/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$55,691.60	\$55,691.60	
		E08PI20033	06/08/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$6,316.20	\$6,316.20	
		E08PI20036	06/08/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$4,524.00	\$4,524.00	
		E06PI20043	02/06/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$8,502.80	\$8,502.80	
		E10PI20048	03/10/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$13,746.00	\$13,746.00	
		D10PI20118	15/10/2025	Reparación y	\$8,923.43	\$8,923.43	
		Póliza	Folio Fiscal del CFDI	Folio Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe
		E04PI20038	DE2D7D5A-3B46-4A07-8AD1-80E2C1374CBB	Ref. I323202504071422200062337063	07/04/2025	Camión internacional: 1 cubeta de chebrow 15w40 1 cubeta de móvil 15w40poner abrazadera a la admisión de tubo y mano de obra	8,700.00
		E04PI20063	9E093280-18A9-446D-81E9-61FBB86A199A	Ref. I323202504071420480062337047	07/04/2025	Stratus blanco: balatas traseras balatas delanteras, cambio de aceite 2 amortiguadores 2 goma dr amortiguador2 botaderos de amortiguadores sensor de refrigerante y mano de obra	12,528.00
		E05PI20040	C0985F79-98F4-4C8B-BCE0-DE7118D441D1	Ref. I323202505231400580041818119	23/05/2025	Corsa: reparación de motor corsa 1.8 juego de juntas superior e inferior juego de pistones juego de anillos, juego de metales de centro, juego de metales de bielas, 8 válvulas de escape, 1 bomba de aceite, 1 bomba de agua rectificar monobloc cigüeñal y camisas 1 banda de distribución 1 garrafa de aceite filtro de aire, 4 bujías, 1 filtro de gasolina: 1 juego de balatas balero trasero 1 tambor de freno trasero.	28,628.80
		E05PI20043	AB48ADDA-5FFF-4A0E-BC1E-0D6F73B3E6B8	Ref. I323202505231411390041818194	23/05/2025	Platina: cepillar cabeza junta de cabeza 1 bomba de agua 1 banda de distribución marca caates 1 termostato 1	8,572.40



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
				mantenimiento de equipo de transporte						garrafa de aceite 1 filtro de aceite 1 filtro de aire 4 bujías y mano de obra		
							E06PI20043	86C1C9D6-31F5-4278-8B63-1F532719F709	Ref. 1323202505311252280073405124	31/05/2025	Estratus blanco: amortiguadores traseros, repuesto de bomba de gasolina, 1 banda de accesorios y mano de obra	8,502.80
							E08PI20089	F9AC5C3A-E30E-490E-9029-	Ref. 1323202508061448430051424104	06/08/2025	Patrulla: jugo de juntas juego de discos 1 filtro de aceite 17 litros de aceite 1 convertidor 1 modulo de circuitos y mano de obra: transmisión de general	55,691.60
							E06PI20015	CCC68C453CCE	Ref. 1323202503101446020050441168	10/06/2025		
							E08PI20033	69838AA7-0578-4592-A19A-2F6FC7FF3219	Ref. 1323202508061409560037744117	06/08/2025	Estatus blanco: 1.- horquilla de suspensión 1.- triplóide 1.-cubre polvo 1.-alineacion 1.-chicote de cluch 1.- filtro de aceite 1-buje de suspensión y mano de obra	6,316.20
							E08PI20036	103BBB3E-E7F3-4807-BD32-329A62C51AF7	Ref. 1323202508061418200051424058	06/08/2025	Camioneta Oroz presidencial: afinación completa 2.- balatas delanteras y mano de obra	4,524.00
							E10PI20048	41A486E6-EA9B-4CA9-90E4-574CC2D5CB60	Ref. 1323202510031438000056270048	03/10/2025	Estratus blanco: 1. embrague de cluch lup. 2. Chicote de cluch. 3. 2 horquillas de suspensión. 4. Cambio de aceite y mano de obra	13,746.00
							D10PI20118	8DDE8DE9-D841-40F8-92F4-E0A8DD381E98 6E7C486D-780B-4ABC-B091-678C02DCB16F 8CF14C79-FA11-46F4-A849-8FAE2F9ACFA6 20AA5792-770B-4B94-AC27-3B23CDB3BAF2	Ref. 0000405800 075	06/10/2025	Par de horquillas; assurance maxlife; assurance maxlife 86H; filtro de aceite, filtro de aire, bujías, limpiador de inyectores prezurizado	8,923.43



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Total156,133.23 Es de mencionar que en relación a las pólizas de registro contable E04PI20063, E05PI20040, E05PI20043, E06PI20043, E08PI20033, E10PI20048 y E10PI20121, se detectó que corresponden a erogaciones por pago de mantenimiento vehicular a unidades en comodato; por lo que en revisión de auditoría efectuada al municipio, se requirió proporcionar copia certificada del acta de cabildo debidamente signada, así como los anexos de la misma, en la que se constará la justificación y aprobación de unidades vehiculares en comodato, proporcionando acta de sesión de cabildo del día dieciocho de agosto del dos mil veinticinco, en la que se identificó que el punto número cinco de la orden del día se mencionó “la presentación y aprobación de la relación de unidades vehiculares periodo Enero – Diciembre 2025”, no especificando que en este punto contarán con vehículos en comodato, así como haber solicitado autorización de los integrantes del cabildo para signar instrumentos jurídicos y amparar erogaciones por unidades vehiculares de las cuales el municipio gozará del usufructo de los mismos, por lo que resulta improcedente el pago de erogaciones a estos vehículos por \$87,217.63. Adicional al acta de cabildo señalada con antelación, es de mencionar que adjuntaron a la misma “relación de 13 unidades vehiculares en comodato periodo enero – diciembre 2025”, la cual no se encuentra signada al margen por los integrantes del cabildo, además de que en el acta de sesión del cabildo no se hace mención de la misma; por esta situación, se determina que la relación en cita, no forma parte integrante del acta, por lo que, no contaron con autorización del cabildo para contar con vehículos en comodato. Así mismo, el municipio proporcionó copia certificada de los contratos de comodato signados de las unidades vehiculares, y al efectuar la revisión y análisis de estos, se constató que carecen de formalidad en cuanto a su contenido, puesto que en el apartado de las declaraciones, no se especificó de manera amplia la acreditación legal de las partes para la suscripción de los contratos, así como las características y acreditación de la propiedad de las unidades vehiculares objeto del comodato signado. En relación a la suscripción de los contratos de comodato en mención, se estableció la suscripción de estos a partir del día 01 de enero del 2025, situación que contrasta con el acta de cabildo del día 18 de agosto del 2025, en la que según se presentó y aprobó la relación de unidades vehiculares, no existiendo congruencia en las fechas de estos documentos. Finalmente, es de mencionar que, de acuerdo a la cláusula primera de los contratos signados se estableció que: “el comodatario dispone y es propietario legítimo del vehículo de las características mencionadas”; esta situación no fue acreditada al momento de efectuar la inspección física del parque vehicular en comodato los días 09 y 10 de diciembre del 2025, puesto que estos, debido a que en primera instancia no se acreditó que las unidades vehiculares se encontraran a disposición del municipio para actividades propias del servicio público, siendo requeridas por el personal del municipio para ser exhibidas y revisadas; además de no acreditar que los servidores públicos en calidad de comodantes fueran propietarios, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 2123 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Se detallan unidades vehiculares de las cuales no se acreditó la propiedad por parte de los servidores públicos comodantes, así como de un servidor público que puso a disposición una unidad vehicular con características distintas a las señaladas en el contrato de comodato signado, en tanto que 2 vehículos no fueron exhibidos físicamente, por lo que no se pudo acreditar la propiedad de los mismos. Se muestra:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre del Comodante	Marca	Placas	Núm. de serie	Nombre del propietario	Observaciones
							Marcial Bernardino Tlachi Juárez	Kia, Seltos; 2021	KWJ-192- D	MZBER2A42MN156051	Marcial Bernardino Tlachi Juárez	El vehículo exhibido físicamente fue un DODGE ATTITUDE, color plata, con número de placas XXW-056-D; siendo distinto al vehículo en comodato reportado
							Juan Carlos Sánchez Hernández	Nissan, Platina; 2016	K38ACK	3N1JH01DX6L213678	Katherine Esmeralda Bautista Torres	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular
							Juan Rodríguez Zúñiga	Chevrolet, Chevy Monza; 1999	NNY9872	361SE543XS109434	José Luis Anguiano Soto	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular
							Verónica Carrasco Suarez	Pontiac, Montana; 2000	NMA3577	1GMDX03E3YD120606	Silvia López Osornio	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular El vehículo al momento de su revisión no se encontraba físicamente; se requirió por personal del municipio para ser puesto a disposición
							Dalia Morales Larios	Dodge, Stratus; 2005	HEM34OA	1B3DL46Y05N502225	Guillermo Miranda Rosas	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular El vehículo al momento de su revisión no se encontraba físicamente; se requirió por personal del municipio para ser puesto a disposición
							Víctor Manuel Rivera Martines	Chevrolet, Aveo; 2009	V35BML	LSGHD52H4KD095301	-	La unidad vehicular no fue presentada ante el personal auditor los días 09 y 10 de diciembre del 2025; además de que no se encontró al servidor público que ostenta ser el propietario de la unidad vehicular, de igual manera, no se documentó su ausencia derivada de actividades institucionales
							Federico Reyes Meléndez	Dodge, Attitud; 2019	XUT-227- D	ML3AB26JOKH005166	Guadalupe Juárez Grande	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular
							Giovanni Mozo Hernández	Chevrolet, Chevy; 2006	XVY-125- D	3G1SF21X66S118966	-	El vehículo no fue exhibido físicamente; además que se constató que la unidad vehicular no es propiedad de la persona que lo da en comodato



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Deberán reintegrar \$156,133.23 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2497 Código Civil federal, 8 capítulo II, Fracción VI, 27 y 28 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 41 fracciones IV, V y VI, 73 fracción II, 91 párrafo segundo y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
3	8	D05PI20059	30/05/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$18,081.50	\$18,081.50	De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$423,386.66 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****0103, *****0146, *****6431, *****6393, *****6377, *****4641 y *****4692 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de los proveedores Dora María Domínguez Fernández y Rafael Aguilar Rivera , por adquisición de material de papelería para las diferentes áreas del municipio; no obstante, se detectó que realizaron el pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, en virtud de las siguientes irregularidades: 1. Erogaciones por \$173,346.34 registradas en pólizas contables E05PI20048, E05PI20049, E05PI20050, E07PI20012, E02FGP0029, E03FOM0059, E03FOM0061, E03FOM0062, E03FOM0063, E03FOM0064, E03FOM0066 y E12PI20032, únicamente integran evidencia de transferencia y comprobante fiscal digital por internet (CFDI); omitiendo integrar documentación justificativa. 2. El importe de \$147,238.80 de las pólizas de registro contable E08PI20019, E08PI20020, E08PI20021, E08PI20026, E09PI20027, E09PI20028, E09PI20029, E09PI20031, E10PI20045, E10PI20062, E12PI20020, E12PI20021, E12PI20073 y E12PI20075, presentan evidencia fotográfica de diversos materiales de papelería, los cuales se repiten entre unas pólizas y otras; denotando que la documentación carezca de veracidad, confiabilidad y credibilidad en la documentación presentada. 3. La póliza de registro E09PE30003 por \$12,003.10 , integra evidencia fotográfica de material de papelería, el cual no guarda relación con los artículos descritos en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), denotando que la erogación no cumpla con criterios de verificabilidad y confiabilidad. 4. En relación a las pólizas de registro contable E07PI20031, E09PE30004, E09PE30005, E10PI20061 y E12PI20031 por \$90,798.42 , no se acreditó con evidencia fotográfica la entrega total de los materiales que describen los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) y requisiciones de materiales, denotando que la evidencia fotográfica no guarde relación con la documentación comprobatoria. Aunado a lo anterior, no se presenta evidencia referente a: 1. Constancia de Situación Fiscal que acredite que los proveedores tienen registrada ante la autoridad fiscal, actividades relacionadas con los productos que detallaron en los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos y por los cuales obtuvieron ingresos por parte del municipio.
		D05PI20060	30/05/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$11,183.56	\$11,183.56	
		D05PI20061	30/05/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$15,066.66	\$15,066.66	
		D07PI20023	30/07/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$10,672.00	\$10,672.00	
		D08PI20012	19/08/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$5,725.76	\$5,725.76	
		D08PI20013	19/08/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$7,530.72	\$7,530.72	
		D08PI20014	19/08/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$4,435.84	\$4,435.84	
		D08PI20049	19/08/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$12,133.60	\$12,133.60	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																												
		D09PE30006	29/09/2025	oficina Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$12,003.10	\$12,003.10	2. Evidencia de la implementación de mecanismos de control de almacén que permitan mantener un adecuado control de los materiales adquiridos, suministrados y en existencia física, debidamente cuantificados y actualizados. 3. Requisiciones y/o solicitudes de las diversas áreas del municipio, requirentes de materiales de papelería y consumibles de equipo de cómputo. 4. Evidencia documental de la entrega y suministro de materiales a las áreas solicitantes, debiendo estar debidamente signados y sellados por los responsables de las mismas. 5. Evidencia fotográfica fehaciente y legible que guarde relación con las adquisiciones efectuadas. 6. Las diversas pólizas de registro contable por erogaciones de adquisición de material de papelería no integran cotizaciones de diversos proveedores a efecto de acreditar que se apegaron a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes. 7. La compra de materiales de papelería por \$569,044.32 erogados a favor de los proveedores Rafael Aguilar Rivera y Dora María Domínguez Fernández, no se realizaron en apego al procedimiento de adjudicación correspondiente, no acreditando que los recursos se hayan ejercido en apego a principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.																																																																								
		D09PI20034	10/09/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$9,013.20	\$9,013.20																																																																									
		D09PI20035	10/09/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$8,289.36	\$8,289.36																																																																									
		D02FGP0016	19/02/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$23,717.36	\$23,717.36																																																																									
		D03FOM0055	31/03/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$20,730.36	\$20,730.36	Se detalla:																																																																								
		D03FOM0059	31/03/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$22,075.38	\$22,075.38	<table><tr><th>Proveedor</th><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td rowspan="12">Dora María Domínguez Fernández</td><td>E05PI20048</td><td>Ref. I401202502191750150024574046</td><td>19/02/2025</td><td>28C96C55-6847-4025-8EC0-29536C9E712C</td><td>18,081.50</td></tr><tr><td>E05PI20049</td><td>Ref. I401202505301816320038086135</td><td>30/05/2025</td><td>31C829D2-3AA0-4721-89F2-BF471198FF97</td><td>11,183.56</td></tr><tr><td>E05PI20050</td><td>Ref. I401202505301820000038086151</td><td>30/05/2025</td><td>1CCF19C1-20EF-4ACF-A459-D4CBDFC32C3B</td><td>15,066.66</td></tr><tr><td>E07PI20012</td><td>Ref. I401202507301716220025383055</td><td>30/07/2025</td><td>D92428CB-86B0-4E6C-9290-EA410C5E25D9</td><td>10,672.00</td></tr><tr><td>E08PI20019</td><td>Ref. I401202508191447540078152041</td><td>19/08/2025</td><td>6F7D9394-0413-47B9-B176-949D3B53149B</td><td>5,725.76</td></tr><tr><td>E08PI20020</td><td>Ref. I401202508191449240078152057</td><td>19/08/2026</td><td>4A13F100-003D-4444-9F28-411BB8B6A487</td><td>7,530.72</td></tr><tr><td>E08PI20021</td><td>Ref. I401202508191451140078152073</td><td>19/08/2025</td><td>39200383-8F5A-445D-BC22-F17CEF278BF3</td><td>4,435.84</td></tr><tr><td>E08PI20026</td><td>Ref. I401202508191445580078152025</td><td>19/08/2025</td><td>C8D16853-B152-4588-A6C1-121ED1C0646D</td><td>12,133.60</td></tr><tr><td>E09PE30003</td><td>Ref. I401202509291710240074128028</td><td>29/09/2025</td><td>84A94189-C7A0-4647-B726-872A1553E53D</td><td>12,003.10</td></tr><tr><td>E09PI20027</td><td>Ref. I401202509101157510076842048</td><td>10/09/2025</td><td>760098D7-6F7E-4657-BA6E-2F13F33B95FB</td><td>9,013.20</td></tr><tr><td>E09PI20028</td><td>Ref. I40120250101200240076842065</td><td>10/09/2025</td><td>A739EE52-36ED-4E1 B-A34D-300ABBn7C80</td><td>8,289.36</td></tr><tr><td>E07PI20031</td><td>Ref. I401202507301731230025383088</td><td>30/07/2025</td><td>49F4A264-A4C8-48C8-A36E-A231FFCC6667</td><td>9,379.76</td></tr><tr><td>E09PE30004</td><td>Ref.</td><td>29/09/2025</td><td>A3D0FDB1-7CEF-4766-</td><td>13,752.96</td></tr></table>	Proveedor	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Importe	Dora María Domínguez Fernández	E05PI20048	Ref. I401202502191750150024574046	19/02/2025	28C96C55-6847-4025-8EC0-29536C9E712C	18,081.50	E05PI20049	Ref. I401202505301816320038086135	30/05/2025	31C829D2-3AA0-4721-89F2-BF471198FF97	11,183.56	E05PI20050	Ref. I401202505301820000038086151	30/05/2025	1CCF19C1-20EF-4ACF-A459-D4CBDFC32C3B	15,066.66	E07PI20012	Ref. I401202507301716220025383055	30/07/2025	D92428CB-86B0-4E6C-9290-EA410C5E25D9	10,672.00	E08PI20019	Ref. I401202508191447540078152041	19/08/2025	6F7D9394-0413-47B9-B176-949D3B53149B	5,725.76	E08PI20020	Ref. I401202508191449240078152057	19/08/2026	4A13F100-003D-4444-9F28-411BB8B6A487	7,530.72	E08PI20021	Ref. I401202508191451140078152073	19/08/2025	39200383-8F5A-445D-BC22-F17CEF278BF3	4,435.84	E08PI20026	Ref. I401202508191445580078152025	19/08/2025	C8D16853-B152-4588-A6C1-121ED1C0646D	12,133.60	E09PE30003	Ref. I401202509291710240074128028	29/09/2025	84A94189-C7A0-4647-B726-872A1553E53D	12,003.10	E09PI20027	Ref. I401202509101157510076842048	10/09/2025	760098D7-6F7E-4657-BA6E-2F13F33B95FB	9,013.20	E09PI20028	Ref. I40120250101200240076842065	10/09/2025	A739EE52-36ED-4E1 B-A34D-300ABBn7C80	8,289.36	E07PI20031	Ref. I401202507301731230025383088	30/07/2025	49F4A264-A4C8-48C8-A36E-A231FFCC6667	9,379.76	E09PE30004	Ref.	29/09/2025	A3D0FDB1-7CEF-4766-	13,752.96
Proveedor	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Importe																																																																										
Dora María Domínguez Fernández	E05PI20048	Ref. I401202502191750150024574046	19/02/2025	28C96C55-6847-4025-8EC0-29536C9E712C	18,081.50																																																																										
	E05PI20049	Ref. I401202505301816320038086135	30/05/2025	31C829D2-3AA0-4721-89F2-BF471198FF97	11,183.56																																																																										
	E05PI20050	Ref. I401202505301820000038086151	30/05/2025	1CCF19C1-20EF-4ACF-A459-D4CBDFC32C3B	15,066.66																																																																										
	E07PI20012	Ref. I401202507301716220025383055	30/07/2025	D92428CB-86B0-4E6C-9290-EA410C5E25D9	10,672.00																																																																										
	E08PI20019	Ref. I401202508191447540078152041	19/08/2025	6F7D9394-0413-47B9-B176-949D3B53149B	5,725.76																																																																										
	E08PI20020	Ref. I401202508191449240078152057	19/08/2026	4A13F100-003D-4444-9F28-411BB8B6A487	7,530.72																																																																										
	E08PI20021	Ref. I401202508191451140078152073	19/08/2025	39200383-8F5A-445D-BC22-F17CEF278BF3	4,435.84																																																																										
	E08PI20026	Ref. I401202508191445580078152025	19/08/2025	C8D16853-B152-4588-A6C1-121ED1C0646D	12,133.60																																																																										
	E09PE30003	Ref. I401202509291710240074128028	29/09/2025	84A94189-C7A0-4647-B726-872A1553E53D	12,003.10																																																																										
	E09PI20027	Ref. I401202509101157510076842048	10/09/2025	760098D7-6F7E-4657-BA6E-2F13F33B95FB	9,013.20																																																																										
	E09PI20028	Ref. I40120250101200240076842065	10/09/2025	A739EE52-36ED-4E1 B-A34D-300ABBn7C80	8,289.36																																																																										
	E07PI20031	Ref. I401202507301731230025383088	30/07/2025	49F4A264-A4C8-48C8-A36E-A231FFCC6667	9,379.76																																																																										
E09PE30004	Ref.	29/09/2025	A3D0FDB1-7CEF-4766-	13,752.96																																																																											
		D03FOM0060	31/03/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$8,717.98	\$8,717.98																																																																									
		D03FOM0061	31/03/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$12,946.18	\$12,946.18																																																																									
		D03FOM0064	31/03/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$16,632.66	\$16,632.66																																																																									
		D03FOM0067	31/03/2025	Materiales, útiles	\$4,945.08	\$4,945.08																																																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
		D07PI20050	30/07/2025	y equipos menores de oficina	\$9,379.76	\$9,379.76		I401202509291713230074128045		8AF0-50A778A01BF6	
							E09PE30005	Ref. I401202509291715500074128063	29/09/2025	D07D9AA2-A029-4EAF- A3B8-C77735A00D34	35,961.74
							E09PI20029	Ref. I401202509101202310076842082	10/09/2025	94BFCBEC-7518-42E3- A541-46E57DA076DF	6,431.62
							E09PI20031	Ref. I401202509101206500076842116	10/09/2025	DF29BAA1-CB8F-4663- 8A26-8177E19628DD	6,420.60
		D09PE30007	29/09/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$13,752.96	\$13,752.96		Ref. I4012025103112174000868883044	31/10/2025	EAC0538B-AF02-4810- A0BF-8DD6912ACF13	11,965.98
							E10PI20061	Ref. I4012025103112151800868883027	31/10/2025	5C214E9E-84E9-4D4E- BA73-CD19F19E5381	14,076.60
		D09PE30008	29/09/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$35,961.74	\$35,961.74		Ref. I401202510311234230093783031			
								Ref. I401202510311243480093783048	31/10/2025	6F3831A6-4D22-4221- 8605-CDE09D7A4DAC	18,077.44
		D09PI20036	10/09/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$6,431.62	\$6,431.62		Ref. 0000661443	08/12/2025	6F48A8DC-4F9E-401D- AB28-BF8D9FB2FAF9	13,939.72
							E12PI20021	Ref. 0081225	08/12/2025	115ED8C4-C19F-4046- B212-A2FEB6E7D211	11,667.28
							E12PI20031	Ref. 0000661446	08/12/2025	71F3682C-26F0-4037- A816-B4A80AA450F4	17,627.36
		D09PI20038	10/09/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$6,420.60	\$6,420.60					
							E12PI20032	Ref. 0000661447	08/12/2025	E2E90B42-OD95-4252- 86BB-A660EC486D55	8,577.62
							E12PI20073	Ref. I401202512301156540013262107	30/12/2025	C1555529-69E0-4C9E- 86E8-4F36DA19AA89C	16,991.68
		D10PI20043	31/10/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$11,965.98	\$11,965.98		Ref. I401202512301454180081065031	30/12/2025	335C2CB8-E3C9-43E6- B84A-DD7AA7AF0C24	14,616.00
							E02FGP0029	Ref. 401202502191750150024574046	19/02/2025	21A0652D-1891-4E4D- AE7D-A1C436077FE9	23,717.36
		D10PI20069	31/10/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$14,076.60	\$14,076.60		Ref. 401202503311933190083856024	31/03/2025	618790F7-C800-4D03- 92A4-86ED2B73EB42	20,730.36
							E03FOM0061	Ref. I401202503311940170083856039	31/03/2025	CAEBCA45-ED24-4E5F- AA43-033ECC3EEB4E	22,075.38
							E03FOM0062	Ref. I401202503311946150083856054	31/03/2025	366298B1-8851-4F53- 85DE-AE5684F2DEC7	8,717.98
		D10PI20073	31/10/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$18,077.44	\$18,077.44		Ref. I401202503311948130083856070	31/03/2025	D0DDF510-1EB6-49F7- 894A-619F1012FB79	12,946.18
							E03FOM0064	Ref. I401202503311950330083856085	31/03/2025	BF2B3AA7-A5DB-4096- 813A-037E58020CA1	16,632.66
		D12PI20025	08/12/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$13,939.72	\$13,939.72		Ref. I401202503311955410083856100	31/03/2025	2E3508FB-CC16-4650- 9835-9E81F3DCAA20	4,945.08
							Total				423,386.66



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																				
		D12PI20026	08/12/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$11,667.28	\$11,667.28	Deberán reintegrar \$423,386.66 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																
		D12PI20036	08/12/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$17,627.36	\$17,627.36																	
		D12PI20037	08/12/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$8,577.62	\$8,577.62																	
		D12PI20090	30/12/2025	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$16,991.68	\$16,991.68																	
		D12PI20091	30/12/2025	Materiales, útiles y equipos	\$14,616.00	\$14,616.00																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción VI, 73 fracciones I, II y VI, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																				
4	9	D01FOM0005	31/01/2025	Suministro de combustible	\$60,001.82	\$60,001.82	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , se detectaron pagos por \$1,271,131.33 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****0146, *****6377 y *****6393 de la institución financiera BBVA México SA, por suministro de combustible a unidades vehiculares, erogados a favor del proveedor Grupo Gasolinero OC SA de CV ; no obstante, se detectó que realizaron el pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación por \$1,190,931.33 , debido a que omitieron presentar: solicitud signada del área solicitante, orden de compra y/o pago, así como evidencia del mecanismo de control implementado consistente en bitácoras de combustible debidamente requisitadas y signadas por los servidores públicos responsables, mismas que deben señalar: fecha, folio fiscal del CFDI de la erogación, características descriptivas del vehículo (modelo, placas, número de serie, resguardante, etc.), así como, lecturas del odómetro inicial y final de cada carga de combustible y tickets de los suministros de combustible realizados. Se detalla:																
		D03FOM0034	03/03/2025	Suministro de combustible	\$41,654.70	\$41,654.70																	
		D03FOM0049	31/03/2025	Suministro de combustible	\$27,187.28	\$27,187.28																	
		D03FOM0052	31/03/2025	Suministro de combustible	\$14,200.00	\$14,200.00																	
		D03FOM0054	31/03/2025	Suministro de combustible	\$10,000.00	\$10,000.00																	
		D03FOM0056	31/03/2025	Suministro de combustible	\$52,000.00	\$52,000.00																	
		D04PI20058	30/04/2025	Suministro de combustible	\$12,915.00	\$12,915.00																	
							<table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Folio Fiscal</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Proveedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E01FOM0003</td><td>31/01/2025</td><td>Cta. *****0146</td><td>4180727a-c387-46a9-8f66-48a41730efd3486be5e1-1c55-45ec-8bd4-</td><td>Ref. I401202501311603020064532049</td><td>31/01/2025</td><td>Grupo Gasolinero OC SA de CV</td><td>60,001.82</td></tr></table>	Póliza	Fecha	Cuenta Bancaria	Folio Fiscal	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Importe	E01FOM0003	31/01/2025	Cta. *****0146	4180727a-c387-46a9-8f66-48a41730efd3486be5e1-1c55-45ec-8bd4-	Ref. I401202501311603020064532049	31/01/2025	Grupo Gasolinero OC SA de CV	60,001.82
Póliza	Fecha	Cuenta Bancaria	Folio Fiscal	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Importe																
E01FOM0003	31/01/2025	Cta. *****0146	4180727a-c387-46a9-8f66-48a41730efd3486be5e1-1c55-45ec-8bd4-	Ref. I401202501311603020064532049	31/01/2025	Grupo Gasolinero OC SA de CV	60,001.82																



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
		D04PI20059	30/04/2025	Suministro combustible	de	\$11,500.00	\$11,500.00			11797baf3a5d 60c16527-3e96- 4f01-8b0f- a2132cc90b8f 8c067f9e-72e0- 4d0d-8a74- 72bc0573c739 c561b38c-e1b3- 458b-8164- de213dda3afd b5e6d5ef-a600- 4ffe-8eef- ca458535a7f9 6125a4a2-7c14- 4761-8d55- 9b17e0804c5a 73135d81-e536- 48b2-8bb2- 926b50902edb 41b7bcd0-9965- 4325-89a9- 238dbcf5f8a1 2c900f57-2fa0- 4d7a-82ac- 998e10c17213	I4012025013116 05010064532064				
		D04PI20060	30/04/2025	Suministro combustible	de	\$48,725.43	\$48,725.43								
		D04PI20061	30/04/2025	Suministro combustible	de	\$27,929.00	\$27,929.00								
		D06PI20039	02/06/2025	Suministro combustible	de	\$58,500.00	\$58,500.00								
		D06PI20040	02/06/2025	Suministro combustible	de	\$21,500.00	\$21,500.00								
		D06PI20042	02/06/2025	Suministro combustible	de	\$15,200.00	\$15,200.00								
		D06PI20044	02/06/2025	Suministro combustible	de	\$30,940.60	\$30,940.60								
		D06PI20082	30/06/2025	Suministro combustible	de	\$74,990.04	\$74,990.04	E03FOM0040	03/03/2025		Ref. I4012025030318 12510015245052	03/03/2025		41,654.70	
		D06PI20084	30/06/2025	Suministro combustible	de	\$14,800.00	\$14,800.00								
		D06PI20085	30/06/2025	Suministro combustible	de	\$31,816.22	\$31,816.22	E03FOM0054	31/03/2025		981741d2-34c5- 4532-8a18- 94c0b8f9d75a e2161104-3f41- 4529-87ac- 970daa21e768	Ref. I4012025033120 12320083856146	31/03/2025		27,187.28
		D07PI20067	31/07/2025	Suministro combustible	de	\$35,000.00	\$35,000.00	E03FOM0056	31/03/2025		Ref. I4012025033120 17450083856161	01/04/2025		14,200.00	
		D07PI20074	31/07/2025	Suministro combustible	de	\$24,000.00	\$24,000.00	E03FOM0058	31/03/2025		74eca40d-cfce- 4743-80c0-7dba- 10ff733c	Ref. I4012025033120 05320083856116	31/03/2025		10,000.00
		D07PI20075	31/07/2025	Suministro combustible	de	\$65,418.80	\$65,418.80	E03FOM0060	31/03/2025		83bf915d-0a33- 4ec0-8a7f- 6f77aa32ed3f	Ref. I4012025033120 08010083856131	31/03/2025		52,000.00
		D07PI20076	31/07/2025	Suministro combustible	de	\$16,541.00	\$16,541.00	E04PI20059	30/04/2025		2b6a0ade-536f- 413c-854a- 56fac1718fc0	Ref. I4012025043020 19570099840047	30/04/2025		12,915.00
		D09PI20018	01/09/2025	Suministro combustible	de	\$30,000.00	\$30,000.00	E04PI20060	30/04/2025		6d61c2a3-0736- 417e-8480- 95d46b929fb5	Ref. I4012025043020 22240099840062	30/04/2025		11,500.00
		D09PI20019	01/09/2025	Suministro combustible	de	\$10,000.00	\$10,000.00	E04PI20061	30/04/2025		08b103f9-a803- 43a6-897c- 16983880bfef	Ref. I4012025043020 24460099840077	30/04/2025		48,725.43



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D09PI20020	01/09/2025	Suministro de combustible	\$46,548.26	\$46,548.26	E04PI20062	30/04/2025	a12ffc65-9e35-4792-833d-0cd716e804e1	Ref. I4012025048020 26310099840092	30/04/2025		27,929.00
		D09PI20021	01/09/2025	Suministro de combustible	\$13,000.00	\$13,000.00	E06PI20037	02/06/2025	58c0364a-f858-415b-8d8a-2b2de512593a	Ref. I4012025053112 29480073405031	31/05/2025		58,500.00
		D09PI20061	24/09/2025	Suministro de combustible	\$41,157.80	\$41,157.80	E06PI20038	02/06/2025	36992cba-8141-4a66-86ed-ce831fa663a8	Ref. I4012025053112 35520073405049	31/05/2025		21,500.00
		D09PI20063	24/09/2025	Suministro de combustible	\$9,000.00	\$9,000.00	E06PI20039	02/06/2025	78141aba-e492-4593-8d7a-24f027e7bddf	Ref. I40120250531123 9050073405066	31/05/2025		15,200.00
		D09PI20064	24/09/2025	Suministro de combustible	\$35,000.00	\$35,000.00	E06PI20040	02/06/2025	49613557-1fa7-4aa5-8bfa-fdf663d44b3e	Ref. I4012025053112 41340073405083	31/05/2025		30,940.60
		D11PI20057	19/11/2025	Suministro de combustible	\$100,000.00	\$100,000.00	E06PI20103	30/06/2025	3d9e483f-1e1f-46cc-8315-bf72caae31c2	Ref. I4012025063016 02580044053098	30/06/2025		74,990.04
		D12PI20050	02/12/2025	Suministro de combustible	\$48,000.00	\$48,000.00	E06PI20104	30/06/2025	37f14123-fbf6-4373-8047-268948a8c9f9	Ref. I4012025063016 08220044053115	30/06/2025		14,800.00
		D12PI20053	02/12/2025	Suministro de combustible	\$31,604.52	\$31,604.52	E06PI20105	30/06/2025	f3f49352-cf42-477f-865e-89dcbaa6e62b	Ref. I4012025063016 10100044053131	30/06/2025		31,816.22
		D12PI20055	02/12/2025	Suministro de combustible	\$26,341.25	\$26,341.25	E07PI20041	31/07/2025	2a6996ee-b90a-45a8-89cc-46dd0b948e64	Ref. I4012025073116 55440091766067	31/07/2025		35,000.00
		D12PI20092	30/12/2025	Suministro de combustible	\$105,459.61	\$105,459.61	E07PI20042	31/07/2025	65b64678-8cca-4092-8ea5-b84458def94c	Ref. I4012025073116 57210091766083	31/07/2025		24,000.00
							E07PI20043	31/07/2025	1bd4d05f-26e1-41f2-893a-c0075109e393	Ref. I4012025073116 58360091766099	31/07/2025		65,418.80
							E07PI20044	31/07/2025	242f2377-c1a7-4028-89e1-2e68c0c5bf5a	Ref. I4012025073117 00190091766115	31/07/2025		16,541.00
							E09PI20012	01/09/2025	f029eb39-aafc-4c7e-8aa1-9cd023baa9a2	Ref. I4012025083012 47390097068031	30/08/2025		30,000.00
							E09PI20013	01/09/2025	10d32458-4bea-4067-816d-97e9349a3b16	Ref. I4012025083012 51480097068048	30/08/2025		10,000.00
							E09PI20014	01/09/2025	59b5058f-d56f-4754-8aa9-4ea873a3e0f5	Ref. I4012025083012 53350097068065	30/08/2025		46,548.26



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							E09PI20015	01/09/2025		6df04854-f5cf-4169-898d-0103921d8b81	Ref. I4012025083012 54550097068082	30/08/2025		13,000.00	
							E09PI20044	24/09/2025	Cta. *****6393	247d516f-a8fb-4b18-8b68-14a8953b4481	Ref. I4012025092414 577170007671054	24/09/2025		41,157.80	
							E09PI20047	24/09/2025		dfc71e9f-635e-431e-80a3-1f1b5f918413	Ref. I4012025092414 59150007671071	24/09/2025		9,000.00	
							E09PI20048	24/09/2025		a6202d0a-a7a1-40f5-8f75-d51a12b9d1f6	Ref. I4012025092415 06520007671105	24/09/2025		35,000.00	
							E11PI20053	19/11/2025		Cta. *****6377	A233A84B-E08E-4636-BA73-02EF5E52CECC	Ref. I3232025111918 11300094247028	19/11/2025	Gasogadi SA de CV	100,000.00
							E12PI20043	02/12/2025	03AD5414-2894-48D7-87A6-1B28225D2B96		Ref. I3232025120212 22400013078054	02/12/2025	48,000.00		
							E12PI20046	02/12/2025	03AD5414-2894-48D7-87A6-1B28225D2B96		Ref. I3232025120212 26570013078071	02/12/2025	31,604.52		
							E12PI20047	02/12/2025	FF73C176-781C-4305-966F-6680C566F7AE		Ref. I3232025120212 29400013078088	02/12/2025	26,341.25		
							E12PI20076	30/12/2025		DE887132-2E79-44C6-8802-FCE0467DD143 A9402D3A-C51F-49F9-AEA8-5A5A9F86B264	Ref. 546240	30/12/2025		105,459.61	
Total															1,190,931.33
Así mismo, en relación a diversas pólizas de registro contable, se detectó que efectuaron suministro de combustible a vehículos en comodato por \$320,305.93 ; respecto de los cuales, no se contó con autorización por parte del cabildo, por lo que, este importe se determina como pago de gastos impropcedentes . Se detalla:															
							Póliza	Cuenta Bancaria	Folio Fiscal	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Importe Erogado	Importe Impropcedente	
							E01FOM0003	Cta. *****0146	4180727a-c387-46a9-8f66-48a41730efd3 486be5e1-1c55-45ec-8bd4-11797baf3a5d	Ref. I4012025013116 03020064532049 Ref. I4012025013116	31/01/2025 31/01/2025	Grupo Gasolinero OC SA de CV	60,001.82	22,001.82	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							60c16527-3e96-4f01-8b0f-a2132cc90b8f8c067f9e-72e0-4d0d-8a74-72bc0573c739c561b38c-e1b3-458b-8164-de213dda3afd b5e6d5ef-a600-4ffe-8eef-ca458535a7f96125a4a2-7c14-4761-8d55-9b17e0804c5a73135d81-e536-48b2-8bb2-926b50902edb41b7bcd0-9965-4325-89a9-238dbcf5f8a16d61c2a3-0736-417e-8480-95d46b929fb5	05010064532064				
						E04PI20060	Ref. I4012025043020 22240099840062	30/04/2025			11,500.00	8,731.76
						E04PI20061	Ref. I4012025043020 24460099840077	30/04/2025			48,725.43	33,804.75
						E06PI20037	Ref. I4012025053112 29480073405031	31/05/2025			58,500.00	31,700.00
						E06PI20038	Ref. I4012025053112 35520073405049	31/05/2025			21,500.00	17,000.00
						E06PI20103	Ref. I4012025063016 02580044053098	30/06/2025			74,990.04	18,600.00
						E06PI20104	Ref. I4012025063016 08220044053115	30/06/2025			14,800.00	10,700.00
						E07PI20042	Ref. I4012025073116 57210091766083	31/07/2025			24,000.00	18,900.00
						E07PI20043	Ref. I4012025073116 58360091766099	31/07/2025			65,418.80	34,319.48
						E09PI20014	Ref. I4012025083012	30/08/2025			46,548.26	10,315.80



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
								4ea873a3e0f5	53350097068065				
							E09PI20015	6df04854-f5cf-4169-898d-0103921d8b81	Ref. I4012025083012 54550097068082	30/08/2025		13,000.00	10,950.00
							E09PI20047	dfc71e9f-635e-431e-80a3-1f1b5f918413	Ref. I4012025092414 59150007671071	24/09/2025		9,000.00	7,200.00
							E09PI20048	a6202d0a-a7a1-40f5-8f75-d51a12b9d1f6	Ref. I4012025092415 06520007671105	24/09/2025		35,000.00	7,300.00
							E11PI20053	A233A84B-E08E-4636-BA73-02EF5E52CECC	Ref. I3232025111918 11300094247028	19/11/2025		100,000.00	9,002.20
							E12PI20043	03AD5414-2894-48D7-87A6-1B28225D2B96	Ref. I3232025120212 22400013078054	02/12/2025		48,000.00	24,969.20
							E12PI20046	03AD5414-2894-48D7-87A6-1B28225D2B96	Ref. I3232025120212 26570013078071	02/12/2025	Gasogadi SA de CV	31,604.52	31,604.52
							E12PI20076	Cta. *****6377 DE887132-2E79-44C6-8802-FCE0467DD143 A9402D3A-C51F-49F9-AEA8-5A5A9F86B264	Ref. 546240	30/12/2025		105,459.61	23,206.40
Total												768,048.48	320,305.93
Es importante mencionar que en revisión de auditoría efectuada al municipio, se requirió proporcionar copia certificada del acta de cabildo debidamente signada, así como los anexos de la misma, en la que constará la justificación y aprobación de unidades vehiculares en comodato, proporcionando acta de sesión de cabildo del día dieciocho de agosto del dos mil veinticinco, en la que se identificó que el punto número cinco de la orden del día se mencionó “la presentación y aprobación de la relación de unidades vehiculares periodo Enero – Diciembre 2025”, no especificando que en este punto contarán con vehículos en comodato, así como haber solicitado autorización de los integrantes del cabildo para signar instrumentos jurídicos y amparar erogaciones por unidades vehiculares de las cuales el municipio gozara del usufructo de los mismos, por lo que resulta improcedente el pago de erogaciones a estos vehículos. Adicional al acta de cabildo señalada con antelación, es de mencionar que adjuntaron a la misma “relación de 13 unidades vehiculares en comodato periodo enero – diciembre 2025”, la cual no se encuentra signada al margen por los integrantes del cabildo, además de que en el acta de sesión del cabildo no se hace mención de la misma; por esta situación, se determina que la relación en cita, no forma parte integrante del acta, por lo que, no contaron con autorización del cabildo para contar con vehículos en comodato. Así mismo, el municipio proporcionó copia certificada de los contratos de comodato signados de las unidades vehiculares, y al efectuar la revisión y análisis de estos, se constató que carecen de													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
							formalidad en cuanto a su contenido, puesto que en el apartado de las declaraciones, no se especificó de manera amplia la acreditación legal de las partes para la suscripción de los contratos, así como las características y acreditación de la propiedad de las unidades vehiculares objeto del comodato signado. En relación a la suscripción de los contratos de comodato en mención, se estableció la suscripción de estos a partir del día 01 de enero del 2025, situación que contrasta con el acta de cabildo del día 18 de agosto del 2025, en la que se presentó y aprobó la relación de unidades vehiculares, no existiendo congruencia en las fechas de estos documentos. Finalmente, es de mencionar que, de acuerdo a la cláusula primera de los contratos signados se estableció que: “el comodatario dispone y es propietario legítimo del vehículo de las características mencionadas”; esta situación no fue acreditada al momento de efectuar la inspección física del parque vehicular en comodato los días 09 y 10 de diciembre del 2025, puesto que estos, debdo a que en primera instancia no se acreditó que las unidades vehiculares se encontraran a disposición del municipio para actividades propias del servicio público, siendo requeridas por el personal del municipio para ser exhibidas y revisadas; además de no acreditar que los servidores públicos en calidad de comodantes fueran propietarios, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 2123 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Se detallan unidades vehiculares de las cuales no se acreditó la propiedad por parte de los servidores públicos comodantes, así como de un servidor público que puso a disposición una unidad vehicular con características distintas a las señaladas en el contrato de comodato signado, en tanto que 2 vehículos no fueron exhibidos físicamente, por lo que no se pudo acreditar la propiedad de los mismos. Se muestra: <table><tr><th>Nombre del Comodante</th><th>Marca</th><th>Placas</th><th>Núm. de serie</th><th>Nombre del propietario</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Marcial Bernardino Tlachi Juárez</td><td>Kia, Seltos; 2021</td><td>KWJ-192-D</td><td>MZBER2A42MN156051</td><td>Marcial Bernardino Tlachi Juárez</td><td>El vehículo exhibido físicamente fue un DODGE ATTITUDE, color plata, con número de placas XXW-056-D; siendo distinto al vehículo en comodato reportado</td></tr><tr><td>Juan Carlos Sánchez Hernández</td><td>Nissan, Platina; 2016</td><td>K38ACK</td><td>3N1JH01DX6L213678</td><td>Katherine Esmeralda Bautista Torres</td><td>No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular</td></tr><tr><td>Juan Rodríguez Zúñiga</td><td>Chevrolet, Chevy Monza; 1999</td><td>NNY9872</td><td>361SE543XS109434</td><td>José Luis Anguiano Soto</td><td>No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular</td></tr><tr><td>Verónica Carrasco Suarez</td><td>Pontiac, Montana; 2000</td><td>NMA3577</td><td>1GMDX03E3YD120606</td><td>Silvia López Osornio</td><td>No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular. El vehículo al momento de su revisión no se encontraba físicamente; se requirió por personal del municipio para ser puesto a disposición</td></tr><tr><td>Dalia Morales Larios</td><td>Dodge, Stratus; 2005</td><td>HEM340A</td><td>1B3DL46Y05N502225</td><td>Guillermo Miranda Rosas</td><td>No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular.</td></tr></table>	Nombre del Comodante	Marca	Placas	Núm. de serie	Nombre del propietario	Observaciones	Marcial Bernardino Tlachi Juárez	Kia, Seltos; 2021	KWJ-192-D	MZBER2A42MN156051	Marcial Bernardino Tlachi Juárez	El vehículo exhibido físicamente fue un DODGE ATTITUDE, color plata, con número de placas XXW-056-D; siendo distinto al vehículo en comodato reportado	Juan Carlos Sánchez Hernández	Nissan, Platina; 2016	K38ACK	3N1JH01DX6L213678	Katherine Esmeralda Bautista Torres	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular	Juan Rodríguez Zúñiga	Chevrolet, Chevy Monza; 1999	NNY9872	361SE543XS109434	José Luis Anguiano Soto	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular	Verónica Carrasco Suarez	Pontiac, Montana; 2000	NMA3577	1GMDX03E3YD120606	Silvia López Osornio	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular. El vehículo al momento de su revisión no se encontraba físicamente; se requirió por personal del municipio para ser puesto a disposición	Dalia Morales Larios	Dodge, Stratus; 2005	HEM340A	1B3DL46Y05N502225	Guillermo Miranda Rosas	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular.
Nombre del Comodante	Marca	Placas	Núm. de serie	Nombre del propietario	Observaciones																																						
Marcial Bernardino Tlachi Juárez	Kia, Seltos; 2021	KWJ-192-D	MZBER2A42MN156051	Marcial Bernardino Tlachi Juárez	El vehículo exhibido físicamente fue un DODGE ATTITUDE, color plata, con número de placas XXW-056-D; siendo distinto al vehículo en comodato reportado																																						
Juan Carlos Sánchez Hernández	Nissan, Platina; 2016	K38ACK	3N1JH01DX6L213678	Katherine Esmeralda Bautista Torres	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular																																						
Juan Rodríguez Zúñiga	Chevrolet, Chevy Monza; 1999	NNY9872	361SE543XS109434	José Luis Anguiano Soto	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular																																						
Verónica Carrasco Suarez	Pontiac, Montana; 2000	NMA3577	1GMDX03E3YD120606	Silvia López Osornio	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular. El vehículo al momento de su revisión no se encontraba físicamente; se requirió por personal del municipio para ser puesto a disposición																																						
Dalia Morales Larios	Dodge, Stratus; 2005	HEM340A	1B3DL46Y05N502225	Guillermo Miranda Rosas	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular.																																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							Víctor Manuel Rivera Martines	Chevrolet, Aveo; 2009	V35BML	LSGHD52H4KD095301	-	El vehículo al momento de su revisión no se encontraba físicamente; se requirió por personal del municipio para ser puesto a disposición La unidad vehicular no fue presentada ante el personal auditor los días 09 y 10 de diciembre del 2025; además de que no se encontró al servidor público que ostenta ser el propietario de la unidad vehicular, de igual manera, no se documentó su ausencia derivada de actividades institucionales
							Federico Reyes Meléndez	Dodge, Attitud; 2019	XUT-227-D	ML3AB26JOKH005166	Guadalupe Juárez Grande	No se acredita la propiedad a favor de la persona que dio en comodato la unidad vehicular
							Giovanni Mozo Hernández	Chevrolet, Chevy; 2006	XVY-125-D	3G1SF21X66S118966	-	El vehículo no fue exhibido físicamente; además que se constató que la unidad vehicular no es propiedad de la persona que lo da en comodato
Deberán reintegrar \$1,190,931.33 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2497 Código Civil federal, 8 capítulo II, Fracción VI, 27 y 28 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 41 fracciones IV, V y VI, 73 fracción II, 91 párrafo segundo y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.									
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS												
5	11	D01FGP0002	30/01/2025	1ra Quincena de Enero	\$676,634.26	\$16,243.49	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , se detectó que realizaron pagos por \$19,841,043.18 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias ****0170 y ****6377 de la institución financiera BBVA México SA, por pago de sueldos y demás percepciones al personal; no obstante, se detectó que efectuaron el pago de gastos improcedentes por \$389,843.64 , debido a que al realizar el análisis al tabulador de sueldos y plantilla de personal remitido mediante la presentación de cuenta pública, se detectó un incremento no justificado en las percepciones de los servidores públicos de elección popular, respecto del importe autorizado en el ejercicio fiscal 2024, por lo que, el incremento de sueldos pagados durante el periodo de enero a septiembre del 2025, no se justifica puesto que incumplen con lo establecido en el artículo 40 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “Las retribuciones a que tienen derecho los municipios solo podrán variarse anualmente, entre los meses de enero y marzo, no deberán incrementarse en cantidad superior al porcentaje inflacionario, considerando el monto bruto a que ascendieran en el año inmediato anterior, sin importar la denominación que pudiera darse al concepto o prestación a adicionar” . Se detalla:					
		D01FGP0005	30/01/2025	2da Quincena de Enero	\$676,634.26	\$16,243.49						
		D02FGP0006	14/02/2025	1ra Quincena de Febrero	\$695,409.13	\$16,243.49						
		D02FGP0007	28/02/2025	2da Quincena de Febrero	\$687,095.25	\$16,243.49						
		D03FGP0008	13/03/2025	1ra Quincena de Marzo	\$681,387.69	\$16,243.49						
		D03FGP0010	31/03/2025	2da Quincena de	\$681,387.69	\$16,243.49						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Puesto	Sueldo Mensual Autorizado 2024	Sueldo Mensual Autorizado 2025	Límite Incremento (4.2%) Inflacionario Promedio	Incremento de Sueldos 2024 - 2025	Incremento No Autorizado por Mes	
		D04PI20080	15/04/2025	Marzo 1ra Quincena de Abril	\$707,134.62	\$16,243.49							
		D04PI20082	29/04/2025	2da Quincena de Abril	\$717,298.65	\$16,243.49	Presidenta Municipal	45,378.12	52,199.70	1,905.88	6,821.58	4,915.70	
		D05PI20077	14/05/2025	1ra Quincena de Mayo	\$702,351.38	\$16,243.49	Síndico Municipal	25,114.18	36,203.08	1,054.80	11,088.90	10,034.10	
							Primer Regidor	19,994.14	23,339.20	839.75	3,345.06	2,505.31	
							Segundo Regidor	19,994.14	23,339.20	839.75	3,345.06	2,505.31	
		D05PI20078	29/05/2025	2da Quincena de Mayo	\$710,466.91	\$16,243.49	Tercer Regidor	19,994.14	23,339.20	839.75	3,345.06	2,505.31	
							Cuarto Regidor	19,994.14	23,339.20	839.75	3,345.06	2,505.31	
							Quinto Regidor	19,994.14	23,339.20	839.75	3,345.06	2,505.31	
		D06PI20112	13/06/2025	1ra Quincena de Junio	\$725,686.90	\$16,243.49	Presidente de Comunidad San Juan Bautista	19,994.14	23,339.20	839.75	3,345.06	2,505.31	
		D06PI20120	30/06/2025	2da Quincena de Junio	\$755,647.26	\$16,243.49	Presidente de Comunidad Francisco Javier Mina	19,994.14	23,339.20	839.75	3,345.06	2,505.31	
							Subtotal					32,486.95	
		D07PI20096	14/07/2025	1ra Quincena de Julio	\$706,591.41	\$16,243.49	Número de Meses (Transcurridos)					12	
							Importe Pagado Improcedente					389,843.64	
		D07PI20099	31/07/2025	2da Quincena de Julio	\$725,937.62	\$16,243.49	Se detallan pólizas de pago:						
		D08PI20078	14/08/2025	1ra Quincena de Agosto	\$726,333.00	\$16,243.49	Póliza	Fecha de Póliza	Descripción	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Erogado	Importe Observado
		D08PI20079	29/08/2025	2da Quincena de Agosto	\$721,880.03	\$16,243.49	E01FGP0001	30/01/2025	1ra Quincena de Enero	Ref. 487847B27DE942 5793E0D03E10915665	30/01/2025	676,634.26	16,243.49
									Ref. EB80429A48AE4904 B428AA74BD5C035F				
		D09PI20073	12/09/2025	1ra Quincena de Septiembre	\$722,763.92	\$16,243.49	E01FGP0004	30/01/2025	2da Quincena de Enero	Ref. C6E82D5625ED4C4 99F0280325211382D	30/01/2025	676,634.26	16,243.49
		D09PI20074	29/09/2025	2da Quincena de Septiembre	\$720,292.34	\$16,243.49			Ref. FF3C4B20C0846 E3804267512A873521				
		D10PI20095	14/10/2025	1ra Quincena de Octubre	\$714,832.68	\$16,243.49	E02FGP0007	14/02/2025	1ra Quincena de Febrero	Ref. 6348EB92CE4D4F31 AB6B865EE312DC3A	14/02/2025	695,409.13	16,243.49
									Ref. 1E6B5A3280C84355 80307F224E39CCD9				
		D10PI20099	30/10/2025	2da Quincena de Octubre	\$684,878.08	\$16,243.49			Ref. E35C3DA1115743EB B7140A5260E4D8D1				
		D11FT50014	27/11/2025	2da Quincena de Noviembre	\$701,363.46	\$16,243.49	E02FGP0008	28/02/2025	2da Quincena de Febrero	Ref. 787510969E9D4A0B8 176DBB9G9DD765A	28/02/2025	687,095.25	16,243.49
		D11PI20078	15/11/2025	1ra Quincena de	\$697,319.02	\$16,243.49			Ref. 58FAB27BCBAB43A 3AC1223AE27EF9060				
									Ref. B2EA9CD7EFD449B 7982D4CEFE5745584				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D12PI20075	15/12/2025	Noviembre 1ra Quincena de Diciembre	\$693,577.72	\$16,243.49	E03FGP0004	13/03/2025	1ra Quincena de Marzo	Ref. 3D13D2EEAAF84EA99 7ABA6F5C33EA24C Ref. 749EB0E91F044CCA B156C1F957EA8A8E	13/03/2025	681,387.69	16,243.49
		D12PI20085	22/12/2025	2da Quincena de Diciembre	\$695,741.02	\$16,243.49	E03FGP0006	31/03/2025	2da Quincena de Marzo	Ref. 3E15AF3B5BB24B43 A5436A0DD08624BB Ref. BOB1DEABFBE8413 DA7741004661C216E	31/03/2025	681,387.69	16,243.49
							E04PI20071	15/04/2025	1ra Quincena de Abril	Ref. 04EDC4FACFA34D5 38C0E11533333E8E3	15/04/2025	707,134.62	16,243.49
							E04PI20073	29/04/2025	2da Quincena de Abril	Ref. 57F5ACCBBC76F45A8 9B3E1D7BDF062761	29/04/2025	717,298.65	16,243.49
							E05PI20057	14/05/2025	1ra Quincena de Mayo	Ref. B80F975F695F46 67B19A959997D50898 Ref. EAA82D302685424D 953AAAAFF3D24C82 Ref. 6D416FC5797C4041 A7CF0DBF9A677D23	14/05/2025	702,351.38	16,243.49
							E05PI20060	29/05/2025	2da Quincena de Mayo	Ref. 3D035BD347354809 95C796D8F4DC29F5 Ref. B6AB26C0CC214C92 A508583618B01CEF	29/05/2025	710,466.91	16,243.49
							E06PI20131	13/06/2025	1ra Quincena de Junio	Ref. A2F51A9848024415 91F7467AAAG65B43 Ref. 5DCBEB49970B4DE BB5E7449592261893	13/06/2025	725,686.90	16,243.49
							E06PI20141	30/06/2025	2da Quincena de Junio	Ref. B31D1A5969BA4844 8726FB5BB646B8C6 Ref. 3F0127A0DF514CD6 AE201F5F82FBEB95 Ref. COF683FE99F2425A B120C72F655281E0	30/06/2025	755,647.26	16,243.49
							E07PI20058	14/07/2025	1ra Quincena de Julio	Ref. D70BDB4B96FF4A48 931569885A46BA5A Ref. F529009A87DB422E 9B1253B9BD75D0F2	14/07/2025	706,591.41	16,243.49
							E07PI20063	31/07/2025	2da Quincena de Julio	Ref. 884DDBBFB76C4 A61B8FEA22471271A Ref. F5AE0A65612F44658 6A99BB7EBE6E178 Ref. 5FA5D4DCDCDD4AD3 BD977B298DBC66F33	31/07/2025	725,937.62	16,243.49
							E08PI20045	14/08/2025	1ra Quincena de Agosto	Ref. 8E2C30620B5645B CB2479B2025A9769	14/08/2025	726,334.00	16,243.49



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
							E12PI20054	15/12/2025	1ra Quincena de Diciembre	Ref. REFBNTC0093391	15/12/2025	693,577.72	16,243.49																								
										Ref. BC4207589948																											
										Ref. E4FAC799B3074C16 BE6CA4F442F75C23																											
										Ref. 70C48518528C4EBB 9988A6EA60398613																											
										Ref. C05DFC408F8B46E3 B312E7ABBB53D620																											
							E12PI20067	22/12/2025	2da Quincena de Diciembre	Ref. 529A1014371E4199 875F77A6745412FC	22/12/2025	695,741.02	16,243.49																								
										Ref. 70C48518528C4EB B9988A6EA60398613																											
										Ref. C05DFC408F8B46E3 B312E7ABBB53D620																											
							Total											389,843.64																			
							Deberán reintegrar el importe de \$389,843.64 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes																														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 272, 294 fracción IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																		
6	12	D12PI20086	22/12/2025	Pago prestaciones de Ley Personal del Ayuntamiento	\$1,504,010.73	\$88,402.78	Derivado de la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , se detectaron pagos por \$1,504,010.73 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****6377 de la institución financiera BBVA México SA, de prestaciones de Ley (prima vacacional, aguinaldo y compensación); no obstante, se determina que efectuaron pago de gastos improcedentes por \$88,402.78 , en virtud de que este importe corresponde al pago de compensación a funcionarios de elección popular (presidenta y síndico municipal) , la cual no se encuentra autorizada por los integrantes del cabildo mediante acta de sesión; no se desglosa el pago de la percepción compensación en el tabulador de sueldos aplicable al ejercicio fiscal 2025.																														
Adicional a lo anterior, se determina como improcedente, al transgredir lo establecido en el segundo párrafo del artículo 79 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “Los integrantes del Ayuntamiento, de los Concejos Municipales o los designados por el Congreso del Estado, no tendrán relación laboral alguna con el Ayuntamiento” . Se detalla:																																					
<table><tr><th colspan="7">Compensación pagado a funcionarios de elección popular</th></tr><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Nombre</th><th>Fecha de Ingreso</th><th>Puesto</th><th>Importe Pagado (Improcedente)</th></tr><tr><td rowspan="2">E12PI20068</td><td rowspan="2">Ref. 89720D9B17EE40B4 B380B402F43CED8E</td><td rowspan="2">22/12/2025</td><td>Palma Corona Gudelia</td><td>01/09/2024</td><td>Presidenta Municipal</td><td>52,199.70</td></tr><tr><td>Jiménez Rojas Ángel</td><td>01/09/2024</td><td>Sindico Municipal</td><td>36,203.08</td></tr></table>													Compensación pagado a funcionarios de elección popular							Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Nombre	Fecha de Ingreso	Puesto	Importe Pagado (Improcedente)	E12PI20068	Ref. 89720D9B17EE40B4 B380B402F43CED8E	22/12/2025	Palma Corona Gudelia	01/09/2024	Presidenta Municipal	52,199.70	Jiménez Rojas Ángel	01/09/2024	Sindico Municipal	36,203.08
Compensación pagado a funcionarios de elección popular																																					
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Nombre	Fecha de Ingreso	Puesto	Importe Pagado (Improcedente)																															
E12PI20068	Ref. 89720D9B17EE40B4 B380B402F43CED8E	22/12/2025	Palma Corona Gudelia	01/09/2024	Presidenta Municipal	52,199.70																															
			Jiménez Rojas Ángel	01/09/2024	Sindico Municipal	36,203.08																															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
							Total	88,402.78
							Aunado a lo anterior, incurren con lo establecido en diversas disposiciones normativas, conforme se describe: Artículo 40 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “Los integrantes en funciones del Ayuntamiento tendrán derecho a una retribución económica de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Esta erogación deberá sujetarse a criterios de austeridad, equidad y proporcionalidad a la Hacienda Pública Municipal y al trabajo desempeñado y no afectará la atención a las demandas sociales ni a los activos del Municipio; será propuesta por el Presidente Municipal y aprobada por el cabildo. Así mismo, el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: “Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios ..., recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Esta deberá ser determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes”. Fracción I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra. Fracción V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie. En este sentido, el municipio omitió presentar: 1. Acta de sesión de cabildo debidamente signada, en la que conste la aprobación, justificación y motivación del pago de compensación a la Presidenta Municipal, así como el Síndico Municipal; así mismo, debiendo justificar y motivar la causa por la que el pago no se realizó de manera extensiva a los integrantes del cabildo. 2. Informes semestrales del 2025 del cumplimiento al Programa Operativo Anual de los funcionarios de elección popular que recibieron el pago de la percepción denominada “compensación”. 3. Aludiendo a lo establecido en las fracciones I y V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se constató que el Tabulador de Sueldo aplicable al ejercicio fiscal 2025, aprobado a través del acta de la sexta sesión ordinaria de cabildo del día 15 de mayo del 2025, no desglosa demás prestaciones fijas y variables a las que son acreedores los servidores públicos del municipio, incluyendo los funcionarios que percibieron el pago de la “compensación”. Por lo que, deberán reintegrar el importe de \$88,402.78 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracciones I y V, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40, 41 fracción VI, 73 fracción II y 79 segundo párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
7	13	D06PI20095	09/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$185,600.00	\$185,600.00	De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, se detectaron pagos por \$303,920.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias ****0146 y ****0170 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de Mauro López Martínez, por pago de evento taurino, función de lucha libre, enlonado y cercado para baile de feria; no obstante, se determina que el municipio realizó el pago de gastos improcedentes por \$303,920.00, por efectuar el pago al proveedor en mención, sin acreditar la materialidad de las operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos, esto debido a lo siguiente: Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsión, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Mauro López Martínez, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, y del desarrollo de la compulsión y documentación recabada con el proveedor, no se acreditó y/o documentó lo siguiente: 1. Personal: El proveedor se encuentra inscrito en el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales; no obstante, no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, además de haber manifestado que no tiene trabajadores que le ayuden con su giro; situación que resulta improcedente, toda vez que para la realización de las actividades por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, es indispensable contar con empleados para la prestación de servicios. 2. Infraestructura o Capacidad Material Directa e Indirecta: En el desarrollo de compulsión, manifestó no contar con proveedores; por lo cual, no se acreditó y documentó la sustancia económica de las operaciones por las cuales obtuvo ingresos, denotando de manera adicional que no exista razón de negocios respecto a las transacciones de las pólizas de registro contable E07PI20045, E06PI20115, E06PI20117, E06PI20119 y E07PI20053. Al analizar los movimientos de los Estados de Cuenta bancarios proporcionados de las instituciones financieras BBVA México SA y Banco Azteca SA, no se identificó la realización de pagos a proveedores por parte de Mauro López Martínez; por lo que no se acreditó que cuente con capacidad directa e indirecta en la realización de eventos y espectáculos por los que obtuvo ingresos; no obstante, se identificaron disposiciones de efectivo a través de retiros de efectivo en ventanilla, denotando operaciones en economía informal, al retirar dinero del sistema financiero, obstaculizando con ello revisar la trazabilidad de recursos. De igual manera, no se acredita la materialidad de las transacciones registradas en las pólizas de registro contable señaladas con antelación, puesto que no existe evidencia documental que acredite de manera fehaciente la prestación de los servicios de los eventos de: cercado y enlodado de baile de feria, evento taurino "sanpablada" y función de lucha libre"; así mismo, no se establecieron actos jurídicos en los que se establecieran las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas y que determinaran las obligaciones a las que debió sujetarse el proveedor Mauro López Martínez, por la obtención del beneficio económico recibido por parte del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala.
		D06PI20097	21/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$34,800.00	\$34,800.00	
		D07PI20094	03/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$83,520.00	\$83,520.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							3. Activo. Se proporcionó copia simple del instrumento notarial número 8678, correspondiente a acta de fe de hechos del año 2023, constante de 159 fojas; mediante la cual el notario público Osvaldo Ramírez Ortiz, realizó una inspección al inmueble ubicado en calle del cerro sin número, colonia Teotlalpan, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, señalando ser: "vivienda de dos niveles, en el primer nivel se observan columnas de cemento, y el segundo sirve de casa habitación, en la parte trasera se encuentra una bodega, en la que se almacenan estructuras metálicas, lonas, sillas y tablones", así mismo, se identificó una camioneta marca Ford color rojo con placas XA-26-778, un tráiler color blanco con azul y número de placas XB-44-519, así como camión de carga color verde con numero de placas XB-3552-A; no obstante, aunado a la documentación proporcionada, no se acredita que las estructuras metálicas, lonas, sillas, tablones y equipo de transporte descrito sean propiedad de Mauro López Martínez, al no acreditar la propiedad de los mismos; en contraste, durante el desarrollo de compulsa, el proveedor manifestó únicamente contar con un vehículo como equipo de transporte, con características: Toyota Avanza, modelo 2020, color gris, vehículo que no se encuentra descrito en el acta de fe de hechos del 2023. Respecto al inmueble del domicilio señalado con antelación, se acreditó y documentó que es propiedad del ciudadano Addiel Lubin Mejía Hernández, como consta en la escritura pública número 58285, volumen 578 referente al contrato de compra venta del inmueble identificado como Primera fracción del predio denominado "Tlaxopixco" ubicado en la sección segunda de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, de fecha 22 de marzo del 2019. Toda vez que del inmueble en mención, integran contrato de comodato a favor de Mauro López Martínez en su carácter de comodatario, y Addiel Lubin Mejía Hernández en carácter de comodante, mismo que fue signado el día 30 de mayo del 2019. En este contexto, el proveedor Mauro López Martínez, no acreditó contar con inmuebles, muebles y parque vehicular con características para la prestación de servicios por los que obtuvo ingresos; de igual manera, no se acredita la materialidad y realización del evento denominado "sanpablada" por \$185,000.00, toda vez que dentro de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública, así como la proporcionada como parte del procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsa, no se aportaron elementos documentales que sustenten que cuenta y/o son de su propiedad los activos biológicos (toros) para la realización del evento en mención. Aunado a lo anterior, esta entidad fiscalizadora realizó procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Addiel Lubin Mejía Hernández, por haber realizado transacciones con diferentes municipios del Estado de Tlaxcala; constatando que, dentro de la lista de clientes reportó al ciudadano Mauro López Martínez, y por cuanto corresponde a los activos de Addiel Lubin Mejía Hernández, refirió contar con el inmueble, el ubicado en calle Republica de Argentina, número 745, colonia Aticpac, Santiago Tetla, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala; respecto del cual la evidencia fotográfica del inmueble, corresponde al proporcionado instrumento notarial número 8678, correspondiente a acta de fe de hechos del año 2023, constante de 159 fojas, de Mauro López Martínez, además de que el proveedor Addiel Lubin Mejía Hernández, aportó evidencia fotográfica en la que consta que sirve de casa habitación, en la parte trasera se encuentra una bodega, donde se almacenan estructuras metálicas, lonas, sillas y tablones", son embargo, estas corresponden a las que proporcionó a esta Entidad Fiscalizadora el proveedor Mauro López Martínez a través de visita domiciliaria para desarrollo de compulsa e inspección de domicilio.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO															
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
					Por lo anterior, existe la presunción de que el proveedor Mauro López Martínez, se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. Así mismo, es de señalar que, respectó del importe erogado por el municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, a favor de Mauro López Martínez, omitió realizar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación, por lo que no se presentó análisis técnico que documentara que el proveedor elegido representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que no se acreditó que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez; en relación a los servicios por los cuales obtuvo ingresos. Finalmente, al revisar la documentación justificativa, se detectó lo siguiente: No se presentó evidencia documental referente al programa y publicidad de los evento taurino, lucha libre, así como del baile de feria del cual derivó el enlonado y cercado. No integraron requisición o solicitud del área solicitante debidamente requisitada y firmada. Omitieron presentar acta de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, en la que consté la autorización de los eventos, así como de la autorización para efectuar el procedimiento de adjudicación. Omitieron formalizar y signar contrato de prestación de servicios, el cual estableciera las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas. - Las pólizas de pago E06PI20115 y E07PI20045, relativos al evento denominado "San Pablada", integran Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal 77C51FDC-8BE1-4F45-B9F9-A602C6287C65 por \$185,600.00, estableciendo como método de pago en parcialidades o diferido, anexando un primer complemento de pago por \$93,000.00 con folio fiscal 2A81F289-5691-476A-95D3-7E2B9C5D77DA, sin embargo, ante los controles del Servicio de Administración Tributaria, este se encuentra registrado por \$930,000.000; por esta situación, se determina que no integraron el complemento de pago por \$92,600.00 referente a la póliza E07PI20045, así como la corrección respectiva del CFDI señalado con antelación. No integran evidencia fotográfica del antes y después de los trabajos realizados por el prestador de servicios el C. Mauro López Martínez; para que los eventos se llevaran a cabo. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E06PI20115</td><td>Ref. 1323202506091719310078103105</td><td>09/06/2025</td><td>2A81F289-5691-476A-95D3-7E2B9C5D77DA</td><td>93,000.00</td></tr><tr><td>E07PI20045</td><td>Ref. 1323202507011546540003316026</td><td>01/07/2025</td><td>5FFB53ED-92CB-4197-A036-EA6EFACED450</td><td>92,600.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Importe	E06PI20115	Ref. 1323202506091719310078103105	09/06/2025	2A81F289-5691-476A-95D3-7E2B9C5D77DA	93,000.00	E07PI20045	Ref. 1323202507011546540003316026	01/07/2025	5FFB53ED-92CB-4197-A036-EA6EFACED450	92,600.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Importe																
E06PI20115	Ref. 1323202506091719310078103105	09/06/2025	2A81F289-5691-476A-95D3-7E2B9C5D77DA	93,000.00																
E07PI20045	Ref. 1323202507011546540003316026	01/07/2025	5FFB53ED-92CB-4197-A036-EA6EFACED450	92,600.00																



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							E06PI20117	Ref.		393237F8-F453-4FBD-B06C-A9BD3CF856DA	34,800.00
							E06PI20119	1323202506211622510055556027	21/06/2025		
							E07PI20053	Ref.		E0C1C31E-2A5B-4068-BE36-DEE1275F49DF	83,520.00
							Total				303,920.00
							Por lo anterior, deberá reintegrar \$303,920.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.								
8	14	D03FGP0009	24/03/2025	Pago compensación al personal del Ayuntamiento por actividades extraordinarias cuenta pública, Obs-Req Sep-Dic 2024	\$74,014.08	\$74,014.08	De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , se detectaron pagos por \$511,101.38 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias ****0170, ****6377 y ****0189 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de la Presidenta Municipal, así como al personal adscrito al Área de Tesorería, por concepto de “compensación” y “compensaciones por actividades de cuenta pública y elaboración de PbR, compensaciones por actividades extraordinarias Req. 1er T. 2do T y ASF, así como por Digitalización” y "bono al departamento de tesorería" ; no obstante, el importe erogado se determina como pago de gastos improcedentes , debido que las actividades de cuenta pública y de elaboración del Presupuesto Basado en Resultados, son actividades inherentes al área de tesorería, conforme lo establece el artículo 104 fracciones II, V, X, XIII, XV y XX del Reglamento Interno del Ayuntamiento, que a la letra dicen: Artículo 104. La tesorería municipal es la unidad administrativa encargada de administrar el patrimonio municipal ... II. Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y disposiciones administrativas y fiscales. ... V. Llevar la contabilidad del Ayuntamiento; ... X. Participar en la elaboración de los proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con el Patrimonio Municipal; ... XIII. Cumplir con el control interno de los recursos públicos que ejerzas las juntas auxiliares, con las normas, procedimientos, métodos y sistemas contables y de auditoría que al efecto establezca el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de Tlaxcala; ... XV. Elaborar e imprimir los recibos de pago de nómina para su entrega a los empleados y servidores públicos del Ayuntamiento; ... XX. Elaborar el programa anual de adquisiciones con base en el presupuesto anual autorizado por la Administración Pública Municipal.				
		D05PI20079	30/05/2025	Pago compensación al personal del ayuntamiento actividades extraordinarias PbR	\$74,014.08	\$74,014.08					
		D07PI20085	01/07/2025	Pago compensación al personal del Ayuntamiento actividades extraordinarias entrega de cuenta pública - congreso	\$96,553.38	\$96,553.38					
		D07PI20097	16/07/2025	Pago compensación al personal del	\$26,099.85	\$26,099.85					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																									
		D11PI20075	01/11/2025	Ayuntamiento actividades extraordinarias	\$96,552.89	\$96,552.89	De lo anterior, se determina que las actividades por las cuales se efectuó el pago de compensaciones al personal de Tesorería, resultan improcedentes; así mismo, se constató que de estas actividades, la presentación de cuenta pública, no se ha realizado en apego a los plazos establecidos en la normatividad aplicable, como consta en el oficio de entrega de cuenta pública del primer trimestre del 2025 DP/TM/0078/2025 del 04 de julio de 2025, recibido por el Congreso del Estado de Tlaxcala con fecha 07 de Julio de 2025 y remitido a esta entidad fiscalizadora mediante oficio LXV/CFF/1AL-0458/2025 con fecha de recepción 08 de julio 2025.																																																																					
		D11PI20076	02/11/2025	Pago compensación al personal del Ayuntamiento actividades extraordinarias Req. 1er T y ASF	\$96,552.89	\$96,552.89	Aunado a lo anterior, se detectó que el tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, del municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , no desglosa el pago de compensaciones y gratificaciones al personal de elección popular y personal del área de Tesorería, por lo que no detalla los elementos variables, tanto en efectivo como en especie que se pagarán a cargo del presupuesto durante el ejercicio fiscal 2025"; así mismo, es de mencionar que no se apegan a lo establecido en el artículo 127 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que: "las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos". Se detalla:																																																																					
		D11PI20077	03/11/2025	Pago compensación al personal del Ayuntamiento actividades extraordinarias - Digitalización	\$12,305.41	\$12,305.41	<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área de Adscripción</th><th>Compensaciones</th><th>Importe Pagado (Improcedente)</th></tr><tr><td>Gudelia Flores Palma</td><td>Presidenta Municipal</td><td>Presidencia</td><td>Julio</td><td>26,099.85</td></tr><tr><td rowspan="3">Patricia Flores Islas</td><td rowspan="3">Cajera</td><td rowspan="3">Tesorería</td><td>Julio</td><td>5,434.85</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>5,434.36</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>5,434.36</td></tr><tr><td rowspan="6">Juan Carlos Sánchez Hernández</td><td rowspan="6">Tesorero Municipal</td><td rowspan="6">Tesorería</td><td>Marzo</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Julio</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Diciembre</td><td>11,669.60</td></tr><tr><td rowspan="6">Federico Reyes Meléndez</td><td rowspan="6">Auxiliar Contable</td><td rowspan="6">Tesorería</td><td>Marzo</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Julio</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>12,305.41</td></tr><tr><td rowspan="6">José Luis Alberto Pérez López</td><td rowspan="6">Contador General</td><td rowspan="6">Tesorería</td><td>Diciembre</td><td>11,669.60</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Julio</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>24,671.36</td></tr><tr><td>Arelly Rodríguez Avalos</td><td>Auxiliar Contable</td><td>Tesorería</td><td>Julio</td><td>5,434.85</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Área de Adscripción	Compensaciones	Importe Pagado (Improcedente)	Gudelia Flores Palma	Presidenta Municipal	Presidencia	Julio	26,099.85	Patricia Flores Islas	Cajera	Tesorería	Julio	5,434.85	Noviembre	5,434.36	Noviembre	5,434.36	Juan Carlos Sánchez Hernández	Tesorero Municipal	Tesorería	Marzo	24,671.36	Mayo	24,671.36	Julio	24,671.36	Noviembre	24,671.36	Noviembre	24,671.36	Diciembre	11,669.60	Federico Reyes Meléndez	Auxiliar Contable	Tesorería	Marzo	24,671.36	Mayo	24,671.36	Julio	24,671.36	Noviembre	24,671.36	Noviembre	24,671.36	Noviembre	12,305.41	José Luis Alberto Pérez López	Contador General	Tesorería	Diciembre	11,669.60	Marzo	24,671.36	Mayo	24,671.36	Julio	24,671.36	Noviembre	24,671.36	Noviembre	24,671.36	Arelly Rodríguez Avalos	Auxiliar Contable	Tesorería	Julio	5,434.85
Nombre	Puesto	Área de Adscripción	Compensaciones	Importe Pagado (Improcedente)																																																																								
Gudelia Flores Palma	Presidenta Municipal	Presidencia	Julio	26,099.85																																																																								
Patricia Flores Islas	Cajera	Tesorería	Julio	5,434.85																																																																								
			Noviembre	5,434.36																																																																								
			Noviembre	5,434.36																																																																								
Juan Carlos Sánchez Hernández	Tesorero Municipal	Tesorería	Marzo	24,671.36																																																																								
			Mayo	24,671.36																																																																								
			Julio	24,671.36																																																																								
			Noviembre	24,671.36																																																																								
			Noviembre	24,671.36																																																																								
			Diciembre	11,669.60																																																																								
Federico Reyes Meléndez	Auxiliar Contable	Tesorería	Marzo	24,671.36																																																																								
			Mayo	24,671.36																																																																								
			Julio	24,671.36																																																																								
			Noviembre	24,671.36																																																																								
			Noviembre	24,671.36																																																																								
			Noviembre	12,305.41																																																																								
José Luis Alberto Pérez López	Contador General	Tesorería	Diciembre	11,669.60																																																																								
			Marzo	24,671.36																																																																								
			Mayo	24,671.36																																																																								
			Julio	24,671.36																																																																								
			Noviembre	24,671.36																																																																								
			Noviembre	24,671.36																																																																								
Arelly Rodríguez Avalos	Auxiliar Contable	Tesorería	Julio	5,434.85																																																																								
		D12PI20094	22/12/2025	Pago bono al departamento de Tesorería	\$35,008.80	\$35,008.80																																																																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
										Noviembre	5,434.85
										Noviembre	5,434.85
							Martin López Aguayo	Auxiliar Contable	Tesorería	Julio	11,669.60
										Noviembre	11,669.60
										Noviembre	11,669.60
							Total				511,101.38
							Así mismo, no se presentó evidencia documental referente evaluaciones del desempeño, cálculo de la determinación del pago de compensaciones, listas y/o registros de asistencia que acrediten tiempo extraordinario por parte de la Presidenta Municipal. Además de mencionar que las compensaciones pagadas no se ajustan a criterios de racionalidad y austeridad, toda vez que no generan un beneficio social en beneficio de la ciudadanía, debido a que los recursos públicos que integran la hacienda pública municipal, no son destinados a la prestación de servicios públicos y atención de demandas y necesidades de la población. Se detalla:				
							Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe
							E03FGP0005	Ref. C7D8B2C13B41434DAA81260EE9401999	24/03/2025	Pago compensación al personal del Ayuntamiento por actividades extraordinarias cuenta pública, Obs-Req Sep-Dic 2024	74,014.08
							E05PI20061	Ref. I401202505301221570022740076	30/05/2025	Pago compensación al personal del ayuntamiento actividades extraordinarias PbR	74,014.08
							E07PI20049	Ref. 673C36AF7F874DE392CC26DA71149767 Ref. 1401202507011439030081441114 Ref. I1401202507011437380081441098	01/07/2025	Pago compensación al personal del Ayuntamiento actividades extraordinarias entrega de cuenta pública - congreso	96,553.38
							E07PI20060	Ref. FD77634BE3B84762AA606C315A02A1D	16/07/2025	Pago compensación al personal del Ayuntamiento actividades extraordinarias	26,099.85
							E05PI20062	Ref. 9D1D713163F8480E954582A4229163C0 Ref. I401202505301220070022740059 Ref. I401202505301221570022740076	30/05/2025	Pago anticipo de nómina Tesorería	80,000.00
							E08PI20029	Ref. 3A9B803EBC3B40779ADFFFD5688AD183	01/08/2025	Pago anticipo de nómina Tesorería	80,000.00
							E09PI20056	Ref. 0000423454072	22/09/2025	Anticipo Nómina Federico Reyes Meléndez	10,500.00
							E12PI20090	Ref. 8D7CE4A3169C479BA803469E1638F3A3 Ref. I401202512222110570021277127	22/12/2025 22/12/2025	Pago de bono al departamento de Tesorería	35,008.80



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
							<table><tr><td colspan="4">Totales</td><td>476,190.19</td></tr></table> Es importante mencionar que en relación al importe de \$441,181.39, este no considera erogaciones por \$34,911.19, que son originadas por retenciones de I.S.R. correspondientes a los pagos de compensaciones efectuados en el mes de noviembre, mismos que fueron reconocidos en las pólizas E11PI20056, E11PI20057 y E11PI20058 en las que efectuaron la cancelación del pasivo de sueldos por pagar a corto plazo contra cuentas por cobrar a corto plazo (anticipos de nómina de personal); por lo que, el importe observado asciende a \$476,092.58. De igual manera, es de mencionar que el pago de compensaciones se efectuó en los meses de mayo, agosto y septiembre, erogando los recursos públicos del municipio a través de las pólizas E05PI20062, E08PI20029 y E09PI20056 a través de las cuales se originó la cuenta por cobrar a corto plazo (anticipos de nómina de personal) por el monto neto pagado a los empleados: Patricia Flores Islas, Juan Carlos Sánchez Hernández, Federico Reyes Meléndez, José Luis Alberto Pérez López, Arely Rodríguez Avalos y Martín López Aguayo; en tanto, que hasta el mes de noviembre efectuaron la expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) del timbrado de nómina. Deberán reintegrar \$511,101.38 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Totales				476,190.19									
		Totales				476,190.19															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción de V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción VI, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 5 fracción IV de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 104 fracciones II, V, X, XIII, XV y XX del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Ziltaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala.																		
9	15	D01FGP0002	30/01/2025	1ra Quincena de Enero	\$676,634.26	\$7,854.75	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Ziltaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, se detectó que efectuaron pago de sueldos y demás percepciones por \$19,841,043.18 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****0170, *****6377 y *****4692 de la institución financiera BBVA México SA; no obstante, se determina que efectuaron pago de gastos improcedentes por \$470,786.58, erogados a favor de distintos empleados, respecto de los cuales no se acreditó el devengo de los sueldos pagados. Se detalla: <table><tr><th>Nombre y Puesto</th><th>Lugar de Adscripción</th><th>Fecha de Ingreso</th><th>Percepción Brutal Quincenal</th><th>Comentarios y/o Hallazgos</th><th>Importe Pagado (Improcedente)</th></tr><tr><td>Espinoza Martínez Ángel</td><td rowspan="3">Contraloría</td><td rowspan="3">01/02/2025</td><td rowspan="3">5,550.49</td><td rowspan="3">El servidor público no se identificó el área de adscripción a la que pertenece los días 09 y 10 de diciembre del 2025; por lo que exhibieron copia certificada de dos recetas médicas del día 09 de diciembre del 2025, mismas que muestran diagnósticos médicos distintos del mismo día signados por diferente personal de salud, situación que resulta incongruente y contrasta con los registros de asistencia proporcionados de manera certificada por el área de Secretaría del Ayuntamiento, en los que la empleada es reportada con registro de asistencia de entrada y salida, aun cuando manifestó el personal del municipio no se presentó a laborar.</td><td rowspan="3">141,439.67</td></tr><tr><td>Auxiliar Contraloría</td></tr><tr><td></td></tr></table>	Nombre y Puesto	Lugar de Adscripción	Fecha de Ingreso	Percepción Brutal Quincenal	Comentarios y/o Hallazgos	Importe Pagado (Improcedente)	Espinoza Martínez Ángel	Contraloría	01/02/2025	5,550.49	El servidor público no se identificó el área de adscripción a la que pertenece los días 09 y 10 de diciembre del 2025; por lo que exhibieron copia certificada de dos recetas médicas del día 09 de diciembre del 2025, mismas que muestran diagnósticos médicos distintos del mismo día signados por diferente personal de salud, situación que resulta incongruente y contrasta con los registros de asistencia proporcionados de manera certificada por el área de Secretaría del Ayuntamiento, en los que la empleada es reportada con registro de asistencia de entrada y salida, aun cuando manifestó el personal del municipio no se presentó a laborar.	141,439.67	Auxiliar Contraloría	
Nombre y Puesto	Lugar de Adscripción	Fecha de Ingreso	Percepción Brutal Quincenal	Comentarios y/o Hallazgos	Importe Pagado (Improcedente)																
Espinoza Martínez Ángel	Contraloría	01/02/2025	5,550.49	El servidor público no se identificó el área de adscripción a la que pertenece los días 09 y 10 de diciembre del 2025; por lo que exhibieron copia certificada de dos recetas médicas del día 09 de diciembre del 2025, mismas que muestran diagnósticos médicos distintos del mismo día signados por diferente personal de salud, situación que resulta incongruente y contrasta con los registros de asistencia proporcionados de manera certificada por el área de Secretaría del Ayuntamiento, en los que la empleada es reportada con registro de asistencia de entrada y salida, aun cuando manifestó el personal del municipio no se presentó a laborar.	141,439.67																
Auxiliar Contraloría																					
	D01FGP0005	30/01/2025	2da Quincena de Enero	\$676,634.26	\$7,854.75																
	D02FGP0006	14/02/2025	1ra Quincena de Febrero	\$695,409.13	\$13,405.24																
	D02FGP0007	28/02/2025	2da Quincena de Febrero	\$687,095.25	\$13,405.24																
	D03FGP0008	13/03/2025	1ra Quincena de Marzo	\$681,387.69	\$13,405.24																
	D03FGP0010	31/03/2025	2da Quincena de Marzo	\$681,387.69	\$13,405.24																
	D04PI20080	15/04/2025	1ra Quincena de Abril	\$707,134.62	\$18,727.88																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D04PI20082	29/04/2025	2da Quincena de Abril	\$717,298.65	\$18,727.88	Galicia Zarate Diana Laura Auxiliar Jurídico	DIF Municipal	01/04/2025	5,322.64	Los empleados no se localizaron en sus respectivas áreas de trabajo los días 09 y 10 de diciembre del 2025, sin que se documentara que tuvieran oficio de comisión emitido previamente en el que se les notificara la realización de alguna actividad fuera de área de trabajo; así mismo, personal de sindicatura señalo que se encontraba en Tlaxcala en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, verificando asuntos de inventario de bienes, por lo que asistieron a solicitar documentación, lo cual contratas con acciones que meramente realiza la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dependiente de Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, siendo no procedente lo señalado por el Síndico Municipal.	110,499.95	
		D05PI20077	14/05/2025	1ra Quincena de Mayo	\$702,351.38	\$18,727.88							
		D05PI20078	29/05/2025	2da Quincena de Mayo	\$710,466.91	\$18,727.88							
		D06PI20112	13/06/2025	1ra Quincena de Junio	\$725,686.90	\$18,727.88	Rivera Martínez Victor Manuel Director Jurídico	Área Jurídica	01/09/2024	7,854.75		218,846.96	
		D06PI20120	30/06/2025	2da Quincena de Junio	\$755,647.26	\$18,727.88							
													Total
							Es importante mencionar que para el desarrollo de procedimientos de auditoría, se requirió al municipio proporcionara en copia certificada, evidencia de las listas de asistencia y/o reportes del reloj checador, bajas del personal, e incidencias del periodo comprendido del 01 de julio al 09 de diciembre de 2025, documentos que sirvieron de base para el análisis y determinación de la presente observación; además de que estos documentos denotan indicios de alteración, modificación y/o manipulación en su contenido, situación que quedo asentada en acta circunstanciada del día 11 de diciembre de 2025. Se detallan pólizas de pago:						
							Póliza	Fecha de Póliza	Descripción	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Erogado	Importe Observado
							E01FGP0001	30/01/2025	1ra Quincena de Enero	Ref. 487847B27DE9425793E0D03E10915665	30/01/2025	676,634.26	7,854.75
										Ref. EB80429A48AE4904B428AA74BD5C035F			
							E01FGP0004	30/01/2025	2da Quincena de Enero	Ref. C6E82D5625ED4C499F0280325211382D	30/01/2025	676,634.26	7,854.75
										Ref. FF3C4B20C0846E3804267512A873521			
							E02FGP0007	14/02/2025	1ra Quincena de Febrero	Ref.	14/02/2025	695,409.13	13,405.24
										6348EB92CE4D4F31AB6B865EE312DC3A			
										Ref. 1E6B5A3280C8435580307F224E39CCD9			
							E02FGP0008	28/02/2025	2da Quincena de Febrero	Ref. E35C3DA1115743EBB7140A5260E4D8D1	28/02/2025	687,095.25	13,405.24
										Ref. 787510969E9D4A0B8176DBB9G9DD765A			
										Ref. 58FAB27BCBAB43A3AC1223AE27EF9060			
							E03FGP0004	13/03/2025	1ra Quincena de Marzo	Ref.	13/03/2025	681,387.69	13,405.24
										3D13D2EEAAF84EA997ABA6F5C33EA24C			
										Ref. 749EB0E91F044CCAB156C1F957EA8A8E			
							E03FGP0006	31/03/2025	2da Quincena de Marzo	Ref. 3E15AF3B5BB24B43A5436A0DD08624BB	31/03/2025	681,387.69	13,405.24
										Ref.			
										BOB1DEABFBE8413DA7741004661C216E			
							E05PI20076	29/05/2025		Ch. 071		4,900.00	
							E04PI20071	15/04/2025	1ra Quincena de Abril	Ref. 04EDC4FACFA34D538C0E11533333E8E3	15/04/2025	707,134.62	18,727.88



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

**PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D12PI20085	22/12/2025	2da Quincena de Diciembre	\$695,741.02	\$18,727.88	E04PI20083	14/04/2025		Ch. 046		4,900.00	
							E04PI20073	29/04/2025	2da Quincena de	Ref. 57F5ACBCB76F45A89B3E1D7BDF062761	29/04/2025	717,298.65	18,727.88
							E04PI20092	29/04/2025	Abril	Ch. 056		4,900.00	
		D12PI20086	22/12/2025	Pago Prestaciones de Ley al Personal	\$1,504,010.73	\$64,354.28			1ra Quincena de Mayo	Ref. B80F975F695F4667B19A959997D50898	14/05/2025	702,351.38	18,727.88
							E05PI20057	14/05/2025		Ref. EAA82D302685424D953AAAAFF3D24C82			
										Ref. 6D416FC5797C4041A7CF0DBF9A677D23			
							E05PI20071	14/05/2025		Ch. 066		4,900.00	
							E05PI20060	29/05/2025	2da Quincena de Mayo	Ref. 3D035BD34735480995C796D8F4DC29F5	29/05/2025	710,466.91	18,727.88
							E06PI20123	02/06/2025		-		7,000.00	
							E06PI20125	06/06/2025		-		4,900.00	
							E06PI20131	13/06/2025	1ra Quincena de Junio	Ref. A2F51A984802441591F7467AAAG65B43	13/06/2025	725,686.90	18,727.88
										Ref. 5DCEEB49970B4DEBB5E7449592261893			
							E06PI20141	30/06/2025	2da Quincena de Junio	Ref. B31D1A5969BA48448726FB5BB646B8C6	30/06/2025	755,647.26	18,727.88
										Ref. 3F0127A0DF514CD6AE201F5F82FEBB95			
										Ref. COF683FE99F2425AB120C72F655281E0			
							E07PI20058	14/07/2025	1ra Quincena de Julio	Ref. D70BDB4B96FFA4A8931569885A46BA5A	14/07/2025	706,591.41	18,727.88
										Ref. F529009A87DB422E9B1253B9BD75D0F2			
							E07PI20063	31/07/2025	2da Quincena de Julio	Ref. 884DDBFB76C4A61B8FEA22471271A	31/07/2025	725,937.62	18,727.88
										Ref. F5AE0A65612F446586A99BB7EBE6E178			
										Ref.			
										5FA5D4DCDCD4AD3BD977B298DBC66F33			
							E08PI20045	14/08/2025	1ra Quincena de Agosto	Ref. 8E2C30620B5645BCB2479B2025A9769	14/08/2025	726,334.00	18,727.88
										Ref. D74AF5B437CA4D9FA23FA18DAA63B			
										Ref. ECA62DE368754F33878977988B7B293F			
							E08PI20047	29/08/2025	2da Quincena de Agosto	Ref.	29/08/2025	721,880.03	18,727.88
										754D5CD4B2DA4BBCB72A1DEBDE46A59			
										Ref.			
										059532EADF34449DA8DAEACD64D55A3			
										Ref. BD445DD061E8477597F9268D457940			
							E09PI20055	12/09/2025	1ra Quincena de Septiembre	Ref. 8E5259B6370247A9ABA1B914FF5285D5	12/09/2025	722,763.92	18,727.88
										Ref. EF054FD7B35F42FE9521546C378B3422			
										Ref. AFB1ABB142A148A393DAD05B09599CD			
							E09PI20057	29/09/2025	2da Quincena de Septiembre	Ref. 4CB0600436C94CC5861153482026D2C9	29/09/2025	720,292.34	18,727.88
										Ref. 28C6BAD9CB8B4E078F71657F8D5CB			
										Ref. FA7E3B55928C440ABF2047CC55A07B0F			
							E10PI20070	14/10/2025	1ra Quincena de Octubre	Ref. FC159A4480924DECBB157FA2E26E16F0	14/10/2025	714,832.68	18,727.88
										Ref. 808451D4714F44A190652A0D0C94E196			
										Ref. 8F609A69629643B793B29904BFB2B0DC			
							E10PI20074	30/10/2025	2da Quincena de Octubre	Ref.	30/10/2025	684,878.08	18,727.88
										AA3AE6FC0C784AB69C558ACF4E4EB851			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
										Ref. 616816043AA345179D8ED1C6709FBA79			
										Ref. 30C688A532E942B7A267715FE267F9B1			
										Ref. EE7ABCB9A34446B19F509C18104746E6			
							E11FT50013	27/11/2025	2da Quincena de Noviembre	Ref. 7177F5DB82D6471A8FECDD76964D4E51C	15/11/2025	701,363.46	18,727.88
							E11PI20059	15/11/2025	1ra Quincena de Noviembre	Ref. 1B67EAC914704D448BC166839C8FBAAC	27/11/2025	697,319.02	18,727.88
										Ref. 629F0578300E4A3A9E957551435E184A			
										Ref. 43377A53078F46698DE967C08907CBCE			
							E12PI20054	15/12/2025	1ra Quincena de Diciembre	Ref. REFBNTO093391	15/12/2025	693,577.72	18,727.88
										Ref. BC4207589948			
										Ref. E4FAC799B3074C16BE6CA4F442F75C23	22/12/2025		
										Ref. 70C48518528C4EBB9988A6EA60398613			
							E12PI20069	23/12/2025		Ref. C05DFC408F8B46E3B312E7ABBB53D620		4,120.51	
							E12PI20067	22/12/2025	2da Quincena de Diciembre	Ref. E15241B815BF42C98D080BB7D389DBB6	22/12/2025	695,741.02	18,727.88
Ref. 529A1014371E4199875F77A6745412FC													
Ref. 70C48518528C4EBB9988A6EA60398613													
E12PI20068	22/12/2025		Ref. C05DFC408F8B46E3B312E7ABBB53D620		1,156,821.93	64,354.28							
Total											470,786.58		
Por lo anterior, deberá reintegrar la cantidad de \$470,786.58 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V y VI, 73 fracciones I y II, 91, 98, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 15, 38 y 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 271 fracción V, 294 fracción V, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.										
10	16	D12PE30008	11/12/2025	Adquisición de uniformes de protección civil	\$13,688.00	\$13,688.00	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$13,688.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****6431 de la institución financiera BBVA México SA, por adquisición de uniformes para el personal del área de protección civil , con el proveedor Brayan Alán Hernández Cortes; no obstante, respecto al monto erogado, este se determina como pago de gastos improcedentes debido a las siguientes inconsistencias u omisión de documentación: 1. No se acreditó y documentó que el proveedor elegido, cuente con actividades económicas registradas ante la autoridad fiscal, que guarden relación con la enajenación de uniformes para protección civil ; debido a que integraron Constancia de Situación Fiscal, misma que se encuentra incompleta. 2. Integran requisición de materiales del día 10 de diciembre del 2025, misma que carece de firmas de Presidenta, Sindico y Tesorero Municipal. 3. Presentan cotizaciones de los proveedores denominados: Hernández Cortes Brayan Alan, María Reyes Escobar Meléndez y Distribuidora Suárez, de fechas 11, 13 y 14 de noviembre del						
		Acta Circunstanciada	11/03/2026										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							2025; situación que no guarda relación con la requisición del día 10 de diciembre del 2025, así como la solicitud de uniformes signada por la Directora Municipal de Protección Civil, la cual es de esta última fecha en mención. 4. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal 72C9EB31-C27A-488F-A573-A1875C78E1E2, se expidió el día 05 de diciembre del 2025; siendo esta fecha previa a la requisición y solitud signada, situación que resulta incongruente. Adicionalmente, presentaron recibos de la entrega de uniformes, signados por los ciudadanos Yanet Reyes Huerta y Jesús Jiménez Rodríguez, con cargos de Directora Municipal de Protección Civil y Auxiliar de Protección Civil; no obstante, de acuerdo a las nóminas de personal proporcionadas por el municipio, estos empleados son reportados con puestos ostentados de Director de Ecología, así como Encargado del Instituto Taurino, sin acreditar que estos empleados estén adscritos al área de protección civil. Así mismo, es de señalar que a través de la realización y ejecución de procedimientos de auditoría realizados al interior del municipio el día 11 de marzo del 2026; se requirió que el personal adscrito al área de Protección Civil se constituyera ante el personal auditor comisionado-habilitado, a efecto de acreditar y/o documentar la entrega de uniformes por parte del municipio, manifestando que durante el ejercicio fiscal 2025, no habían recibido uniformes de protección civil, aún y cuando su fecha de ingreso al municipio fue previa a la erogación efectuada en el mes de diciembre del 2025. La realización de este procedimiento de auditoría se hizo constar en acta circunstanciada 002/2025 del 11 de marzo del 2026. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E12PE30005</td><td>Ref. I401202512111 611390010118123</td><td>11/12/2025</td><td>72C9EB31-C27A-488F-A573-A1875C78E1E2</td><td>4 Pantalones; 4 Playeras; 2 Chamarra; 2 Botas y 2 Cascos</td><td>13,688.00</td></tr></table> Deberán reintegrar \$13,688.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E12PE30005	Ref. I401202512111 611390010118123	11/12/2025	72C9EB31-C27A-488F-A573-A1875C78E1E2	4 Pantalones; 4 Playeras; 2 Chamarra; 2 Botas y 2 Cascos	13,688.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe														
E12PE30005	Ref. I401202512111 611390010118123	11/12/2025	72C9EB31-C27A-488F-A573-A1875C78E1E2	4 Pantalones; 4 Playeras; 2 Chamarra; 2 Botas y 2 Cascos	13,688.00														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V y VI, 73 fracciones I y II, 91, 98, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																
11	17	D01FGP0002	30/01/2025	1ra Quincena de Enero	\$676,634.26	\$691.94	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala , se detectó que efectuaron el pago de sueldos y demás percepciones a funcionarios y personal de confianza por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025 por \$19,841,043.18 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuentas bancaria *****1732 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA; no obstante, se determinó que efectuaron pagos en exceso por \$517,214.32 en sueldos, gratificación anual (aguinaldo) y prima vacacional a diversos empleados del municipio, lo cual se determinó en función del importe de sueldo quincenal conforme al tabulador de sueldos aplicable al ejercicio fiscal 2025, mismo que se autorizó mediante acta de sesión ordinaria de cabildo del día 15 de mayo del 2025; así como del días y porcentajes establecidos en la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios												
		D01FGP0005	30/01/2025	2da Quincena de Enero	\$676,634.26	\$691.94													
		D02FGP0006	14/02/2025	1ra Quincena de Febrero	\$695,409.13	\$832.00													
		D02FGP0007	28/02/2025	2da Quincena de	\$687,095.25	\$832.00													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
				Febrero			referente a prestaciones de Ley. Se detalla:					
		D03FGP0008	13/03/2025	1ra Quincena de Marzo	\$681,387.69	\$832.00	Se muestran sueldos pagados en exceso:					
		D03FGP0010	31/03/2025	2da Quincena de Marzo	\$681,387.69	\$3,452.43	Nombre	Puesto	Sueldo Tabular (Autorizado)	Número de Quincenas	Importe de Sueldos Pagado	Importe de Sueldos Pagados en Exceso
		D04PI20080	15/04/2025	1ra Quincena de Abril	\$707,134.62	\$3,452.43	Burgos Soto Ricardo	Director de Transparencia	5,322.64	09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24	8,490.56	50,686.72
		D04PI20082	29/04/2025	2da Quincena de Abril	\$717,298.65	\$3,452.43	Flores Islas Patricia	Secretario Particular Presidencia	6,026.70	20, 22, 23 y 24	6,818.04	3,165.36
		D05PI20077	14/05/2025	1ra Quincena de Mayo	\$702,351.38	\$6,620.35	Meléndez Méndez Nadya	Encargada Impuesto Predial	8,143.20	01, 02, 03, 04 y 05	8,283.26	24,713.45
		D05PI20078	29/05/2025	2da Quincena de Mayo	\$710,466.91	\$7,985.84				06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24	9,407.05	
		D06PI20112	13/06/2025	1ra Quincena de Junio	\$725,686.90	\$9,213.08	Nicanor Saldaña José Fernando	Auxiliar General Camión Compactador	4,109.40	01, 02, 03, 04 y 05	4,661.28	22,363.99
		D06PI20120	30/06/2025	2da Quincena de Junio	\$755,647.26	\$9,213.08				06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12	5,034.13	
		D07PI20096	14/07/2025	1ra Quincena de Julio	\$706,591.41	\$9,382.64	Rendon Burgos Leticia	Biblioteca Municipal	8,143.20	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24	5,203.69	24,433.33
		D07PI20099	31/07/2025	2da Quincena de Julio	\$725,937.62	\$9,382.64				03 04 y 05	8,283.26	
		D08PI20078	14/08/2025	1ra Quincena de Agosto	\$726,333.00	\$9,382.64	Soto Salazar Javier	Encargado de Agua y Drenaje	6,627.51	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24	9,407.05	16,134.06
		D08PI20079	29/08/2025	2da Quincena de Agosto	\$721,880.03	\$9,382.64	Zarate Pérez Marcelino	Almacenista Servicios Públicos	4,185.00	23	6,807.45	
		D09PI20073	12/09/2025	1ra Quincena de Septiembre	\$722,763.92	\$9,382.64				11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24	7,854.75	20,482.35
		D09PI20074	29/09/2025	2da Quincena de Septiembre	\$720,292.34	\$9,382.64				10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24	5,550.49	
		D10PI20095	14/10/2025	1ra Quincena de Octubre	\$714,832.68	\$9,382.64	Total					161,979.26
		D10PI20099	30/10/2025	2da Quincena de	\$684,878.08	\$10,173.98	Se muestra el importe de prima vacacional pagado en exceso:					
							Nombre	Puesto	Sueldo Tabular (Autorizado)	Importe de Prima Vacacional Pagado	Importe de Prima Vacacional Determinado	Importe de Prima Vacacional en Exceso
							Burgos Soto Ricardo	Director de Transparencia	5,322.64	5,052.46	3,193.58	1,858.88
							Meléndez Méndez Nadya	Encargada Impuesto Predial	8,143.20	6,340.84	4,885.92	1,454.92
							Nicanor Saldaña José Fernando	Auxiliar General Camión Compactador	4,109.40	3,199.85	2,465.64	734.21
							Rendon Burgos Leticia	Biblioteca Municipal	8,143.20	6,340.84	4,885.92	1,454.92
							Soto Salazar Javier	Encargado de Agua y Drenaje	6,627.51	4,674.11	3,976.51	697.60
							Zarate Pérez Marcelino	Almacenista Servicios Públicos	4,185.00	3,302.92	2,511.00	791.92
							Total					6,992.45



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
				Octubre			Se detalla el importe de gratificación anual (aguinaldo) pagado en exceso:					
		D11FT50014	27/11/2025	2da Quincena de Noviembre	\$701,363.46	\$9,382.64	Nombre	Puesto	Sueldo Tabular (Autorizado)	Importe de Aguinaldo Pagado	Importe de Aguinaldo Determinado	Importe de Aguinaldo Pagado en Exceso
		D11PI20078	15/11/2025	1ra Quincena de Noviembre	\$697,319.02	\$10,173.98	Águila Cajicá Maricarmen	Lenguaje U.B.R.	5,550.49	18,131.60	14,801.31	3,330.29
		D12PI20035	05/12/2025	Pago de Prima Vacacional	\$258,625.63	\$6,992.45	Albino Cuellar Abraham	Auxiliar General	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Amador Romero José Obdulio	Encargado del Agua Potable	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Antón Romero Guadalupe	Oficial del Registro Civil	6,818.04	22,272.26	18,181.44	4,090.82
		D12PI20075	15/12/2025	1ra Quincena de Diciembre	\$693,577.72	\$9,126.68	Aquino Juárez Zeferino	Auxiliar Servicios Públicos San Juan	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Báez Hernández Diana Laura	Secretaría de Cultura y Deporte	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
		D12PI20085	22/12/2025	2da Quincena de Diciembre	\$695,741.02	\$10,173.98	Bernal Hernández María Concepción	Intendente se Clínica	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Burgos Soto Ricardo	Director de Transparencia	5,322.64	27,735.83	14,193.71	13,542.12
							Burgos Vargas Lorena	Auxiliar del DIF Municipal	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Carrasco Suarez Verónica	Directora DIF Municipal	7,236.67	23,639.79	19,297.79	4,342.00
		D12PI20086	22/12/2025	Pago de Aguinaldo	\$1,504,010.73	\$348,242.61	Cisneros López Demetrio	Coordinador de Cuadrilla	7,526.10	24,585.26	20,069.60	4,515.66
							Contreras Hernández Gertrudis	DIF Encargada del INAPAM	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Cuellar Salazar José Tomas Maximino	Auxiliar General	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Flores Islas Patricia	Secretario Particular Presidencia	6,026.70	26,363.09	16,071.20	10,291.89
							Flores López Juana	Fisioterapia U.B.R.	5,550.49	18,131.60	14,801.31	3,330.29
							Gil Muñoz Pedro Pascual	Policía de Comunidad	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Heredia Valdez José Andrés	Director de Agua Potable	7,480.34	24,435.77	19,947.57	4,488.20
							Hernández Rendon Vania	Trabajo Social	5,550.49	18,131.60	14,801.31	3,330.29
							Huerta Soto Víctor	Limpieza del Parque del Barrio	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Islas Barranco Angelica	Auxiliar Contable	7,361.27	24,046.81	19,630.05	4,416.76
							Islas Rendon Patricia	Auxiliar del DIF Municipal	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Islas Soto Leobardo	Auxiliar de Servicios Públicos	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Jiménez Pérez Jorge	Intendente de Baños Públicos	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Jiménez Rodríguez Jesús	Encargado del Instituto Taurino	5,550.49	18,131.60	14,801.31	3,330.29
							León Rojas José Andrés	Desarrollo Rural	5,550.49	18,131.60	14,801.31	3,330.29
							Lozano Rodríguez Maribel	Secretaria de Registro Civil	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Márquez García Caridad	Secretario Comunidad Francisco J.	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Martínez Meléndez David	Director de IMJUVE	5,550.49	18,131.60	14,801.31	6,330.29
							Martínez Rendon Frida Ximena	Directora de Cultura	7,854.75	25,658.85	20,946.00	4,712.85
							Meléndez Méndez Nadya	Encargada Impuesto Predial	8,143.20	50,314.12	21,715.20	28,598.92
							Mendoza Sánchez Guillermo	Cronista del Municipio	5,550.49	18,131.60	14,801.31	3,330.29
							Morales Diaz Leonel	Auxiliar General	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Morales Diaz Yareth	Secretaria de Oficina del Secretario	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Mozo Torres Gregorio	Auxiliar Servicios Públicos Municipales	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00
							Muñoz Bello María Monserrat	Juez Municipal	7,236.67	23,639.79	19,297.79	4,342.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
							Nicanor Saldaña José Fernando	Auxiliar General Camión Compactador	4,109.40	25,390.61	10,958.40	14,432.21	
							Pérez Juárez Rodrigo	Secretario Oficina Comunidad San Juan B.	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00	
							Pérez López José Luis Alberto	Auxiliar Contable	14,212.84	54,956.32	37,900.91	17,055.41	
							Pérez Peralta Teófilo Antonio	Asesor de Despacho	9,126.37	29,812.81	24,336.99	5,475.82	
							Rendon Burgos Leticia	Biblioteca Municipal	8,143.20	50,314.12	21,715.20	28,598.92	
							Rendon Flores Juan Antonio	Director de Desarrollo Económico	5,550.49	18,131.60	14,801.31	3,330.29	
							Rendon Reyes Roció	Secretaria de Servicios Municipales	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00	
							Reyes Huerta Yanet	Director de Ecología y Protección	5,550.49	18,131.60	14,801.31	3,330.29	
							Reyes Meléndez Federico	Auxiliar Contable	12,305.41	47,581.12	32,814.43	14,766.69	
							Rivera Martínez Víctor Manuel	Director Jurídico	7,854.75	25,658.85	20,946.00	4,712.85	
							Rodríguez Báez Alberta	Encargada Comedor Comunitario	6,026.68	19,687.16	16,071.15	3,616.01	
							Rodríguez Borjas Oscar	Subdirector de Obras Públicas	9,126.37	29,812.81	24,336.99	5,475.82	
							Rodríguez Cajicá Victoria	Secretaria de Sindicatura	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00	
							Rodríguez Zúñiga Juan	Director de Servicios Municipales	11,033.79	36,043.71	29,423.44	6,620.27	
							Rojas Islas Esbeidy	Directora Comunicación Social	7,236.67	23,639.79	19,297.79	4,342.00	
							Romero de Albino Reyna	Limpieza de Oficinas	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00	
							Rosales Espinosa Dulce Araceli	Secretaria de Juez Municipal	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00	
							Salgado Torres Pedro	Supervisor de Obra Públicas	7,854.75	25,658.85	20,946.00	4,712.85	
							Sánchez Espinosa Guadalupe	Auxiliar Servicios Públicos	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00	
							Sánchez Hernández Juan Carlos	Tesorero Municipal	16,794.01	64,936.84	44,784.03	20,152.81	
							Sánchez Vargas Omar	Desarrollo Social y Turismo	5,550.49	18,131.60	14,801.31	3,330.29	
							Soto Morales José Guadalupe	Auxiliar de Servicios Públicos	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00	
							Soto Salazar Javier	Encargado de Agua y Drenaje	6,627.51	25,658.85	17,673.36	7,985.49	
							Tlachi Juárez Marcial Bernardino	Contralor Municipal	11,669.60	38,120.69	31,118.93	7,001.76	
							Torres Vázquez Ángel	Chofer Presidente	9,380.69	30,643.58	25,015.17	5,628.41	
							Valdez Suárez Josefa	Intendente de Oficinas de Presidencia	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00	
							Xicohtencatl Muñoz Ismael	Auxiliar Jurídico	5,434.85	17,753.84	14,492.93	3,260.91	
							Zarate Pérez Marcelino	Almacenista Servicios Públicos	4,185.00	18,131.60	11,160.00	6,971.60	
							Zúñiga Báez Martín	Encargado del Panteón Municipal	4,185.00	13,671.00	11,160.00	2,511.00	
							Zúñiga Torres José Eloy	Fontanero	4,986.01	16,267.64	13,296.03	2,991.61	
							Total					348,242.61	
Se detallan pólizas de pago:													
							Póliza	Fecha de Póliza	Descripción	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Erogado	Importe Observado
							E01FGP0001	30/01/2025	1ra Quincena de Enero	Ref. 487847B27DE942	30/01/2025	676,634.26	691.94
						5793E0D03E10915665							
						Ref. EB80429A48AE4904							
						B428AA74BD5C035F							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
							E01FGP0004	30/01/2025	2da Quincena de Enero	Ref. C6E82D5625ED4C4	30/01/2025	676,634.26	691.94
									99F0280325211382D				
									Ref. FF3C4B20C0846				
									E3804267512A873521				
							E02FGP0007	14/02/2025	1ra Quincena de Febrero	Ref. 6348EB92CE4D4F31	14/02/2025	695,409.13	832.00
									AB6B865EE312DC3A				
									Ref. 1E6B5A3280C84355				
									80307F224E39CCD9				
									Ref. E35C3DA1115743EB				
									B7140A5260E4D8D1				
							E02FGP0008	28/02/2025	2da Quincena de Febrero	Ref. 787510969E9D4A0B8	28/02/2025	687,095.25	832.00
									176DBB9G9DD765A				
									Ref. 58FAB27BCBAB43A				
									3AC1223AE27EF9060				
									Ref. B2EA9CD7EFD449B				
									7982D4CEFE5745584				
							E03FGP0004	13/03/2025	1ra Quincena de Marzo	Ref. 3D13D2EEAAF84EA99	13/03/2025	681,387.69	832.00
									7ABA6F5C33EA24C				
									Ref. 749EB0E91F044CCA				
									B156C1F957EA8A8E				
							E03FGP0006	31/03/2025	2da Quincena de Marzo	Ref. 3E15AF3B5BB24B43	31/03/2025	681,387.69	3,452.43
									A5436A0DD08624BB				
									Ref. BOB1DEABFBE8413				
									DA7741004661C216E				
							E04PI20071	15/04/2025	1ra Quincena de Abril	Ref. 04EDC4FACFA34D5	15/04/2025	707,134.62	3,452.43
									38C0E11533333E8E3				
							E04PI20073	29/04/2025	2da Quincena de Abril	Ref. 57F5ACCB76F45A8	29/04/2025	717,298.65	3,452.43
									9B3E1D7BDF062761				
							E05PI20057	14/05/2025	1ra Quincena de Mayo	Ref. B80F975F695F46	14/05/2025	702,351.38	6,620.35
									67B19A959997D50898				
									Ref. EAA82D302685424D				
									953AAAF3D24C82				
									Ref. 6D416FC5797C4041				
									A7CF0DBF9A677D23				
							E05PI20060	29/05/2025	2da Quincena de Mayo	Ref. 3D035BD347354809	29/05/2025	710,466.91	7,985.84
									95C796D8F4DC29F5				
									Ref. B6AB26C0CC214C92				
									A508583618B01CEF				
							E06PI20131	13/06/2025	1ra Quincena de Junio	Ref. A2F51A9848024415	13/06/2025	725,686.90	9,213.08
									91F7467AAAG65B43				



PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

[illegible]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
									Ref. FA7E3B55928C440A				
									BF2047CC55A07B0F				
							E10PI20070	14/10/2025	1ra Quincena de Octubre	Ref. FC159A4480924DEC	14/10/2025	714,832.68	9,382.64
									BB157FA2E26E16F0				
									Ref. 808451D4714F44A1				
									90652A0D0C94E196				
									Ref. 8F609A69629643B7				
									93B299048FB2B0DC				
							E10PI20074	30/10/2025	2da Quincena de Octubre	Ref. AA3AE6FC0C784AB6	30/10/2025	684,878.08	10,173.98
									9C558ACF4E4EB851				
									Ref. 616816043AA34517				
									9D8ED1C6709FBA79				
									Ref. 30C688A532E942B7				
									A267715FE267F9B1				
									Ref. EE7ABCB9A34446B				
									19F509C18104746E6				
							E11FT50013	27/11/2025	2da Quincena de Noviembre	Ref. 7177F5DB82D6471A	15/11/2025	701,363.46	9,382.64
									8FEC0D76964D4E51C				
							E11PI20059	15/11/2025	1ra Quincena de Noviembre	Ref. 1B67EAC914704D44	27/11/2025	697,319.02	10,173.98
									8BC166839C8FBAAC				
									Ref. 629F0578300E4A3				
									A9E957551435E184A				
									Ref. 43377A53078F4669				
									8DE967C08907CBCE				
							E12PI20054	15/12/2025	1ra Quincena de Diciembre	Ref. REFBNTC0093391	15/12/2025	693,577.72	9,126.68
									Ref. BC4207589948				
									Ref. E4FAC799B3074C16				
									BE6CA4F442F75C23				
									Ref. 70C48518528C4EBB				
									9988A6EA60398613	22/12/2025			
									Ref. C05DFC408F8B46E3				
									B312E7ABBB53D620				
							E12PI20067	22/12/2025	2da Quincena de Diciembre	Ref. 529A1014371E4199	22/12/2025	695,741.02	10,173.98
									875F77A6745412FC				
									Ref. 70C48518528C4EB				
									B9988A6EA60398613				
									Ref. C05DFC408F8B46E3				
									B312E7ABBB53D620				
							E12PI20068	22/12/2025	Pago de Aguinaldo	Ref. 89720D9B17EE40B4 B380B402F43CED8E	22/12/2025	1,504,010.73	348,242.61
							E12PI20029	05/12/2025	Pago de Prima	Ref.	05/12/2025	258,625.63	6,992.45



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																				
									Vacacional	BF0EEA9210C14CEE8A4AD355DCC2DC1D													
		Total											517,214.32										
		Por lo que, deberán reintegrar el importe de \$517,214.32 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 párrafos primero, y segundo fracciones I, III y V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40, 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II, 91 segundo párrafo, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 28, 30 y 32 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 271 fracción V, 294 fracción IV y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																				
12	18	Papel de Trabajo: Arqueo de Caja	11/12/2025	Recursos Públicos Faltantes	\$381,702.44	\$381,702.44	Como parte del proceso de fiscalización de la cuenta pública del municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala ; se realizó el procedimiento de auditoría denominado “arqueo de caja” relativo a los ingresos recaudados, con corte al día 08 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, determinando un faltante de recursos públicos por \$381,702.44 , mismos que no fueron exhibidos, justificados y acreditados en dinero físico por parte del municipio en mención, lo anterior, quedo asentado en acta circunstanciada número 001/2025 del día 11 de Diciembre del 2025. Se detalla:																
		Acta Circunstanciada 001/2025	11/12/2025	Acta Circunstanciada: procedimiento de auditoría																			
					Descripción											Importe							
					Saldo en caja según balanza de comprobación al mes de septiembre del 2025, cuentas 1.1.1.1.1.11 y 1.1.1.1.1.12											1,089,755.06							
					Más ingresos propios del 31 de octubre al 8 de diciembre de 2025 de la caja de la presidencia municipal por rubro predial											102,825.00							
					Más ingresos propios del 31 de octubre al 8 de diciembre de 2025 de la caja de la presidencia municipal por rubro agua potable											44,258.40							
					Más ingresos propios del 31 de octubre al 08 de diciembre de 2025 de la caja de la presidencia municipal por rubro otros productos											88,377.66							
					Más ingresos propios del 31 de octubre al 08 de diciembre de 2025 de la caja de la presidencia municipal por rubro ingresos propios											5,109.00							
					Subtotal											1,330,325.12							
					Menos depósitos, del 31 de octubre al 08 de diciembre de 2025											869,294.47							
					Menos efectivo en caja de presidencia municipal al 08 de diciembre 2025											4,639.50							
					Menos gastos erogados por el periodo de octubre, noviembre y al 08 de diciembre del 2025, los cuales no están firmados ni sellados por la presidenta municipal, síndico municipal y tesorero municipal, cabe mencionar que, los gastos y los apoyos económicos, no se encuentran con firma de autorización de la liberación de los recursos.											74,688.71							
		Subtotal											948,622.68										
Diferencia (Faltante)											381,702.44												
Deberán reintegrar el importe de \$381,702.44 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción V, 73 fracciones I, II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 272, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
13	20	D01FGP0002	30/01/2025	1ra Quincena de Enero	\$676,634.26	\$8,490.56	De la revisión efectuada al municipio y en relación al análisis realizado a las nóminas del personal, correspondiente al periodo comprendido de enero - diciembre del ejercicio fiscal 2025, y en comparación con las nóminas de otros Entes Fiscalizables, se identificó, que servidores públicos, además de recibir pagos en el Municipio, también reciben percepciones en otros Entes, específicamente en el municipio de Huamantla , Tlaxcala, así como la Universidad Autónoma de Tlaxcala ; derivado de lo anterior los pagos realizados por el municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos , Tlaxcala, se consideran pago de gastos improcedentes , ya que la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios en su artículo 48 fracción I menciona las obligaciones de los servidores públicos, que a la letra dice:
		D01FGP0005	30/01/2025	2da Quincena de Enero	\$676,634.26	\$8,490.56	
		D02FGP0006	14/02/2025	1ra Quincena de Febrero	\$695,409.13	\$8,490.56	
		D02FGP0007	28/02/2025	2da Quincena de Febrero	\$687,095.25	\$8,490.56	“Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes inmediatos y a las leyes y reglamentos respectivos”; así mismo la fracción V establece: “Asistir puntualmente a sus labores dentro de la jornada asignada, debiendo registrar su entrada y salida en los controles respectivos, los que deberán firmar oportunamente”.
		D03FGP0008	13/03/2025	1ra Quincena de Marzo	\$681,387.69	\$8,490.56	
		D03FGP0010	31/03/2025	2da Quincena de Marzo	\$681,387.69	\$8,490.56	
		D04PI20080	15/04/2025	1ra Quincena de Abril	\$707,134.62	\$8,490.56	De igual manera resulta necesario mencionar lo que establecen los artículos 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dicen: Artículo 294. Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que se refiere este código, en el pago de servicios personales, observaran las disposiciones siguientes:
		D04PI20082	29/04/2025	2da Quincena de Abril	\$717,298.65	\$8,490.56	
		D05PI20077	14/05/2025	1ra Quincena de Mayo	\$702,351.38	\$8,490.56	
		D05PI20078	29/05/2025	2da Quincena de Mayo	\$710,466.91	\$8,490.56	Fracción III. Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos. Artículo 295. El desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado con cargo al Presupuesto de Egresos, es incompatible con otro también remunerado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a través de cualesquiera de sus unidades presupuestales, siempre y cuando los dos o más empleos, cargos o comisiones tengan que desempeñarse en el mismo tiempo o en circunstancias físicas que imposibiliten el pleno cumplimiento de las obligaciones respectivas.
		D06PI20112	13/06/2025	1ra Quincena de Junio	\$725,686.90	\$16,345.31	
		D06PI20120	30/06/2025	2da Quincena de Junio	\$755,647.26	\$16,345.31	
		D07PI20096	14/07/2025	1ra Quincena de Julio	\$706,591.41	\$16,345.31	Lo anterior no podrá justificarse, dispensarse o convenirse de ninguna manera, por lo que el servidor público de que se trate, deberá decidir sobre el empleo, cargo o comisión que pretenda desempeñar, quedando a partir de ese momento, separado y, en su caso, interrumpida su relación laboral respecto al empleo que resulte incompatible. Se detallan los montos percibidos por sueldos y demás percepciones pagadas durante el ejercicio fiscal 2025:
		D07PI20099	31/07/2025	2da Quincena de Julio	\$725,937.62	\$26,518.25	
		D08PI20078	14/08/2025	1ra Quincena de Agosto	\$726,333.00	\$21,431.78	
		D08PI20079	29/08/2025	2da Quincena de Agosto	\$721,880.03	\$21,431.78	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D09PI20073	12/09/2025	1ra Quincena de Septiembre	\$722,763.92	\$16,345.31	Se detallan pólizas de pago:						
		D09PI20074	29/09/2025	2da Quincena de Septiembre	\$720,292.34	\$21,431.78	Póliza	Fecha de Póliza	Descripción	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Erogado	Importe Observado
		D10PI20095	14/10/2025	1ra Quincena de Octubre	\$714,832.68	\$21,431.78	E01FGP0001	30/01/2025	1ra Quincena de Enero	Ref. 487847B27DE9425793E0D03E10915665 Ref. EB80429AA48AE4904B428AA74BD5C035F	30/01/2025	676,634.26	8,490.56
		D10PI20099	30/10/2025	2da Quincena de Octubre	\$684,878.08	\$21,431.78	E01FGP0004	30/01/2025	2da Quincena de Enero	Ref. C6E82D5625ED4C499F0280325211382D Ref. FF3C4B20C0846E3804267512A873521	30/01/2025	676,634.26	8,490.56
		D11FT50014	27/11/2025	2da Quincena de Noviembre	\$701,363.46	\$21,431.78	E02FGP0007	14/02/2025	1ra Quincena de Febrero	Ref. 6348EB92CE4D4F31AB6B865EE312DC3A Ref. 1E6B5A3280C8435580307F224E39CCD9 Ref. E35C3DA1115743EBB7140A5260E4D8D1	14/02/2025	695,409.13	8,490.56
		D11PI20078	15/11/2025	1ra Quincena de Noviembre	\$697,319.02	\$21,431.78	E02FGP0008	28/02/2025	2da Quincena de Febrero	Ref. 787510969E9D4A0B8176DBB9G9DD765A Ref. 58FAB27BCBAB43A3AC1223AE27EF9060 Ref. B2EA9CD7EFD449B7982D4CEFE5745584	28/02/2025	687,095.25	8,490.56
		D12PI20075	15/12/2025	1ra Quincena de Diciembre	\$693,577.72	\$21,431.78	E03FGP0004	13/03/2025	1ra Quincena de Marzo	Ref. 3D13D2EEAAF84EA997ABA6F5C33EA24C Ref. 749EB0E91F044CCAB156C1F957EA8A8E	13/03/2025	681,387.69	8,490.56
		D12PI20085	22/12/2025	2da Quincena de Diciembre	\$695,741.02	\$21,431.78	E03FGP0006	31/03/2025	2da Quincena de Marzo	Ref. 3E15AF3B5BB24B43A5436A0DD08624BB Ref. BOB1DEABFBE8413DA7741004661C216E	31/03/2025	681,387.69	8,490.56
		D12PI20086	22/12/2025	Pago Prestaciones de Ley al Personal	\$1,504,010.73	\$44,993.94	E04PI20071	15/04/2025	1ra Quincena de Abril	Ref. 04EDC4FACFA34D538C0E11533333E8E3	15/04/2025	707,134.62	8,490.56
							E04PI20073	29/04/2025	2da Quincena de Abril	Ref. 57F5ACCB76F45A89B3E1D7BDF062761	29/04/2025	717,298.65	8,490.56
							E05PI20057	14/05/2025	1ra Quincena de Mayo	Ref. B80F975F695F4667B19A959997D50898 Ref. EAA82D302685424D953AAAFF3D24C82 Ref. 6D416FC5797C4041A7CF0DBF9A677D23	14/05/2025	702,351.38	8,490.56
							E05PI20060	29/05/2025	2da Quincena de Mayo	Ref. 3D035BD34735480995C796D8F4DC29F5 Ref. B6AB26C0CC214C92A508583618B01CEF	29/05/2025	710,466.91	8,490.56
							E06PI20131	13/06/2025	1ra Quincena de Junio	Ref. A2F51A984802441591F7467AAAG65B43 Ref. 5DCEEBA49970B4DEBB5E7449592261893	13/06/2025	725,686.90	16,345.31
							E06PI20141	30/06/2025	2da Quincena de Junio	Ref. B31D1A5969BA48448726FB5BB646B8C6 Ref. 3F0127A0DF514CD6AE201F5F82FBEB95 Ref. COF683FE99F2425AB120C72F655281E0	30/06/2025	755,647.26	16,345.31
							E07PI20058	14/07/2025	1ra Quincena de Julio	Ref. D70BDB4B96FF4A48931569885A46BA5A Ref. F529009A87DB422E9B1253B9BD75D0F2	14/07/2025	706,591.41	16,345.31
							E07PI20063	31/07/2025	2da Quincena de Julio	Ref. 884DDBBF76C4A61B8FEA22471271A Ref. F5AE0A65612F446586A99BB7EBE6E178 Ref. 5FA5D4DCDCCD4AD3BD977B298DBC66F33	31/07/2025	725,937.62	26,518.25
							E08PI20045	14/08/2025	1ra Quincena de Agosto	Ref. 8E2C30620B5645BCB2479B2025A9769 Ref. D74AF5B437CA4D9FA23FA18DAA63B Ref. ECA62DE368754F33878977988B7B293F	14/08/2025	726,334.00	21,431.78



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO															
				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																			
									E08PI20047	29/08/2025	2da Quincena de Agosto	Ref. 754D5CD4B2DA4BBCB72A1DEBDE46A59 Ref. 059532EADF34449DA8DAEAECD64D55A3 Ref. BD445DD061E8477597F9268D457940	29/08/2025	721,880.03	21,431.78									
									E09PI20055	12/09/2025	1ra Quincena de Septiembre	Ref. 8E5259B6370247A9ABA1B914FF5285D5 Ref. EF054FD7B35F42FE9521546C378B3422 Ref. AFB1ABB142A148A393DAD05B09599CD	12/09/2025	722,763.92	16,345.31									
									E09PI20057	29/09/2025	2da Quincena de Septiembre	Ref. 4CB0600436C94CC5861153482026D2C9 Ref. 28C6BAD9CB8B4E078F71657F8D5CB Ref. FA7E3B55928C440ABF2047CC55A07B0F	29/09/2025	720,292.34	21,431.78									
									E10PI20070	14/10/2025	1ra Quincena de Octubre	Ref. FC159A4480924DECBB157FA2E26E16F0 Ref. 808451D4714F44A190652A0D0C94E196 Ref. 8F609A69629643B793B29904BFB2B0DC	14/10/2025	714,832.68	21,431.78									
									E10PI20074	30/10/2025	2da Quincena de Octubre	Ref. AA3AE6FC0C784AB69C558ACF4E4EB851 Ref. 616816043AA345179D8ED1C6709FBA79 Ref. 30C688A53E942B7A267715FE267F9B1 Ref. EE7ABCB9A34446B19F509C18104746E6	30/10/2025	684,878.08	21,431.78									
									E11FT50013	27/11/2025	2da Quincena de Noviembre	Ref. 7177F5DB82D6471A8FECDF76964D4E51C	15/11/2025	701,363.46	21,431.78									
									E11PI20059	15/11/2025	1ra Quincena de Noviembre	Ref. 1B67EAC914704D448BC166839C8FBAAC Ref. 629F0578300E4A3A9E957551435E184A Ref. 43377A53078F46698DE967C08907CBCE	27/11/2025	697,319.02	21,431.78									
									E12PI20054	15/12/2025	1ra Quincena de Diciembre	Ref. REFBNTC0093391 Ref. BC4207589948 Ref. E4FAC799B3074C16BE6CA4F442F75C23 Ref. 70C48518528C4EBB9988A6EA60398613 Ref. C05DFC408F8B46E3B312E7ABBB53D620	15/12/2025 22/12/2025	693,577.72	21,431.78									
									E12PI20067	22/12/2025	2da Quincena de Diciembre	Ref. 529A1014371E4199875F77A6745412FC Ref. 70C48518528C4EBB9988A6EA60398613 Ref. C05DFC408F8B46E3B312E7ABBB53D620	22/12/2025	695,741.02	21,431.78									
									E12PI20068	22/12/2025	Pago Prestaciones de Ley al Personal	Ref. BC 4207589948	22/12/2025	1,156,821.93	44,993.94									
									Total												414,685.05			
									Deberán reintegrar la cantidad de \$414,685.05 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.															
											NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 48 fracciones I y V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 294 fracción III y 295 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.											
									13 TOTAL DE OBSERVACIONES.															